Año XCVIII - Montevideo, martes 7 de enero de 2003 - Nº 26.171

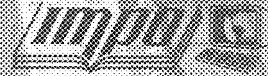


DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.171 - Montevideo, martes 7 de enero de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 391

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución S/n

Apruébanse las instalaciones a realizarse para el desarrollo del "Proyecto Bivalvos Costa Rocha" presentado por el señor Francisco Simonet.
(3.819*R) .... Pág. 42-A

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2

Instituto Nacional de Estadística

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2002.
(2*R) .... Pág. 46-A

INDICE MENSUAL

3

Documentos publicados en el mes de Diciembre de 2002 . Pág. 1-B

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 41-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 41-C	
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 42-C	Pág. 51-C
Dirección de Necrópolis		
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales		
Disoluciones de Sociedades	Pág. 42-C	
Divorcios		
Emplazamientos	Pág. 43-C	Pág. 51-C
Expropiaciones	Pág. 43-C	
Incapacidades		
Informaciones de Vida y Costumbres		
Licitaciones Públicas		Pág. 51-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 45-C	Pág. 52-C
Pagos de Dividendos		
Prescripciones		
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 47-C	Pág. 53-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas		
Remates		
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 53-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 48-C	
Varios	Pág. 49-C	Pág. 53-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 49-C	Pág. 54-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 54-C
Ultimo Momento		

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Resolución S/n

Apruébanse las instalaciones a realizarse para el desarrollo del "Proyecto Bivalvos Costa Rocha" presentado por el señor Francisco Simonet.
(3.819*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de diciembre de 2002

VISTO: la solicitud formulada por el señor Francisco Simonet, para el desarrollo del "Proyecto Bivalvos Costa Rocha", en Bahía Grande, La Paloma (Rocha).

RESULTANDO: que el solicitante ha presentado ante la Dirección Nacional de Hidrografía, adjuntando a su solicitud el proyecto de instalaciones que permiten desarrollar el proyecto mencionado en el Visto de la presente Resolución.

CONSIDERANDO: que correspondiendo aprobar el proyecto de instalaciones presentado por el señor Simonet, resulta conveniente otorgar un permiso de uso privativo de las aguas y ocupación de la parte del álveo del Océano Atlántico en Bahía Grande, La Paloma (Rocha), necesarias para la implantación de las instalaciones y para el desarrollo de las actividades inherentes al emprendimiento, en las condiciones que se establecerán.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas), Decreto Nº 123/999 de 28 de abril de 1999.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las instalaciones a realizarse en el álveo descrito en el numeral 5º de la presente Resolución, para el desarrollo del "Proyecto Bivalvos Costa Rocha", presentado por el señor Francisco Simonet, cuyos planos se incluyen en el Anexo I que se considera parte integrante del presente acto administrativo.

2º.- Otórgase al señor Francisco Simonet, un permiso de uso privativo de las aguas y ocupación de la parte del álveo del Océano Atlántico en Bahía Grande, La Paloma (Rocha), necesario para la implantación de las instalaciones y para el desarrollo de las actividades inherentes al emprendimiento referido en el numeral anterior. Este permiso se otorga sin perjuicio de la intervención que les compete a otras instituciones oficiales.

3º.- El plazo del permiso será de cinco años a partir de la notificación de la presente Resolución.

4º.- Vencido el plazo establecido en el numeral 3º, y de ser de interés del permisario, la Administración podrá prorrogarlo a su exclusivo criterio, estableciendo el monto de canon a ser pago.

5º.- La parte del álveo del Océano Atlántico referida en estas actuaciones, es la indicada en el croquis incluido en el Anexo II que se considera parte integrante de esta Resolución. De acuerdo con dicho croquis, el área referida, es aquella zona fluvial comprendida entre las poligonales que unen los puntos de coordenadas latitud 34.39'23"4 longitud 54.08'54"0, latitud 34.39'23"5 longitud 54.08'42"0, latitud 34.39'32"7 longitud 54.08'57"0, latitud 34.39'32"7 longitud 54.08'45"0, totalizando aproximadamente 9 Hás..

6º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía: **a)** a aprobar cualquier modificación que se haga a las instalaciones referidas en el numeral 1º y a realizar el control de cumplimiento por parte del permisario de las obligaciones emergentes de la presente Resolución; **b)** a inspeccionar la ejecución y estado de conservación de las instalaciones y el desarrollo del emprendimiento, implicando esto tener conocimiento de la producción y de toda otra información operativa que se considere necesaria. El permisario se obliga a mantener a la Administración informada de cualquier circunstancia que pudiera afectarla y suministrar toda la información que se le solicite.

7º.- Establécese que el permisario no podrá ejecutar otras instalaciones que las aprobadas en el numeral 1º. La ejecución deberá comenzar dentro de treinta días de la notificación de la presente Resolución. Asimismo será el único responsable frente a la Administración y a terceros por cualquier circunstancia que se derive de las instalaciones referidas y/o del desarrollo del proyecto.

8º.- Deberá el permisario, además: contar con anterioridad al inicio de la implantación de las instalaciones y mientras esté vigente el permiso, con seguros de responsabilidad civil y cobertura de riesgos por reclamaciones y daños, tanto a las personas, bienes o instalaciones así como al medio ambiente, producido como consecuencia de su actividad, contra terceros, accidentes de trabajo y cualquier otro que requiera la legislación vigente.

9º.- A efectos de asegurar que el desarrollo del proyecto se realice de acuerdo con lo establecido en la presente Resolución, mantener la continuidad del mismo y cubrir el eventual retiro por parte de la Administración de las instalaciones, el permisario deberá constituir antes de implantar las instalaciones, una garantía por un monto de U$S 7.500. Esta garantía se constituirá en dólares estadounidenses, a la orden de la Dirección Nacional de Hidrografía y se admitirán las siguientes modalidades a opción del permisario: **1)** Fianza o aval de un Banco establecido en la plaza nacional; **2)** Depósito de Títulos de Deuda Pública Nacional ó Hipotecarios, en el Banco de la República Oriental del Uruguay; **3)** Depósito en efectivo en dólares en el Banco de la República Oriental del Uruguay; **4)** Otra modalidad que sea de aceptación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La garantía será devuelta una vez vencido el plazo estipulado en el numeral 3º de la presente Resolución.

10º.- El permisario deberá dar cumplimiento a todas las leyes vigentes, así como a toda disposición y reglamentación relativa a las actividades que desarrolle en función del emprendimiento en cuestión y deberá permitir y facilitar que las autoridades competentes efectúen los controles de seguridad, ambientales, sanitarios y otros que pudieran corresponder.

11º.- Serán, además, obligaciones del permisario las siguientes: **a)** las instalaciones deberán contar, al momento de su implantación, con las señalizaciones necesarias para no ocasionar ningún inconveniente en la navegación o a personas, para lo cual el permisario, será el único responsable de conseguir las autorizaciones de los organismos correspondientes; **b)** será responsabilidad del particular, gestionar ante los organismos competentes todas las autorizaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines de acuerdo a la

legislación vigente, no asumiendo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que pueda causar la denegatoria o condicionamiento por parte de los organismos competentes de las autorizaciones gestionadas, sin perjuicio de las necesarias coordinaciones que puedan establecerse.

12º.- La Administración no se obliga a ejecutar ninguna obra de apoyo al presente proyecto.

13º.- La Administración podrá disponer, durante la vigencia del permiso y si resultara conveniente para el desarrollo portuario de la zona, un cambio de ubicación del emprendimiento, dentro de la zona de la Bahía Grande de La Paloma, Rocha, sin derecho a indemnización alguna.

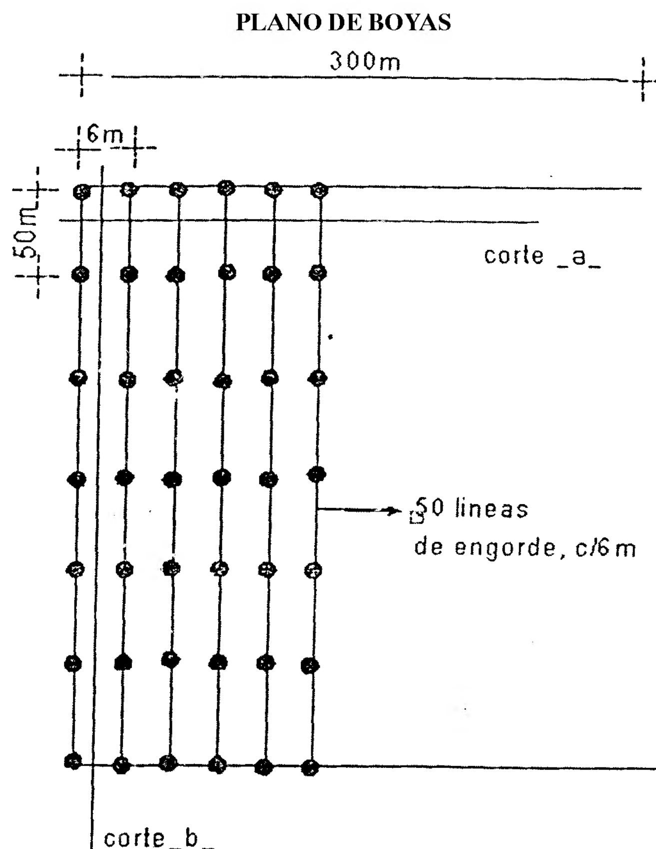
14º.- La Administración podrá disponer la revocación del permiso sin que corresponda indemnización alguna, en caso de no llegarse a un acuerdo respecto de la eventual nueva ubicación del emprendimiento referida en el numeral anterior. En este caso el permisario deberá retirar todo vestigio del emprendimiento en un plazo perentorio y recién entonces estará en condiciones de que se la devuelva la garantía depositada. De no hacerlo así perderá la garantía depositada. También podrá disponerse la revocación por incumplimiento del permisario de las obligaciones previstas en la presente Resolución, de las exigencias de otros organismos del Estado, o por no proceder con la celeridad necesaria; en cuyo caso la revocación será decretada con pérdida de la garantía depositada.

15º.- Comuníquese a los Ministerios de: Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; Defensa Nacional; Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior e Intendencia Municipal de Rocha; publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía para notificación a los interesados y demás efectos.

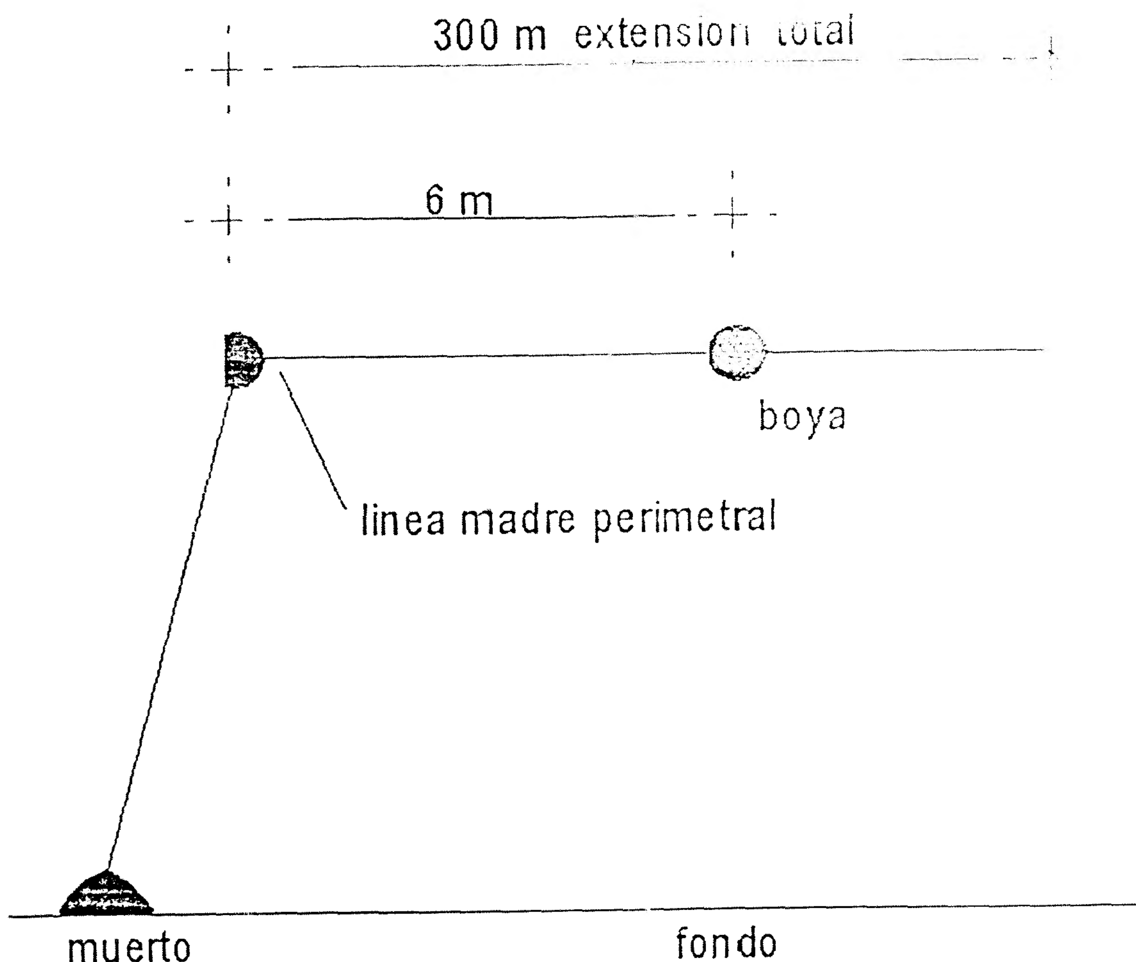
Ing. LUCIO CACERES BEHRENS.

ANEXO I

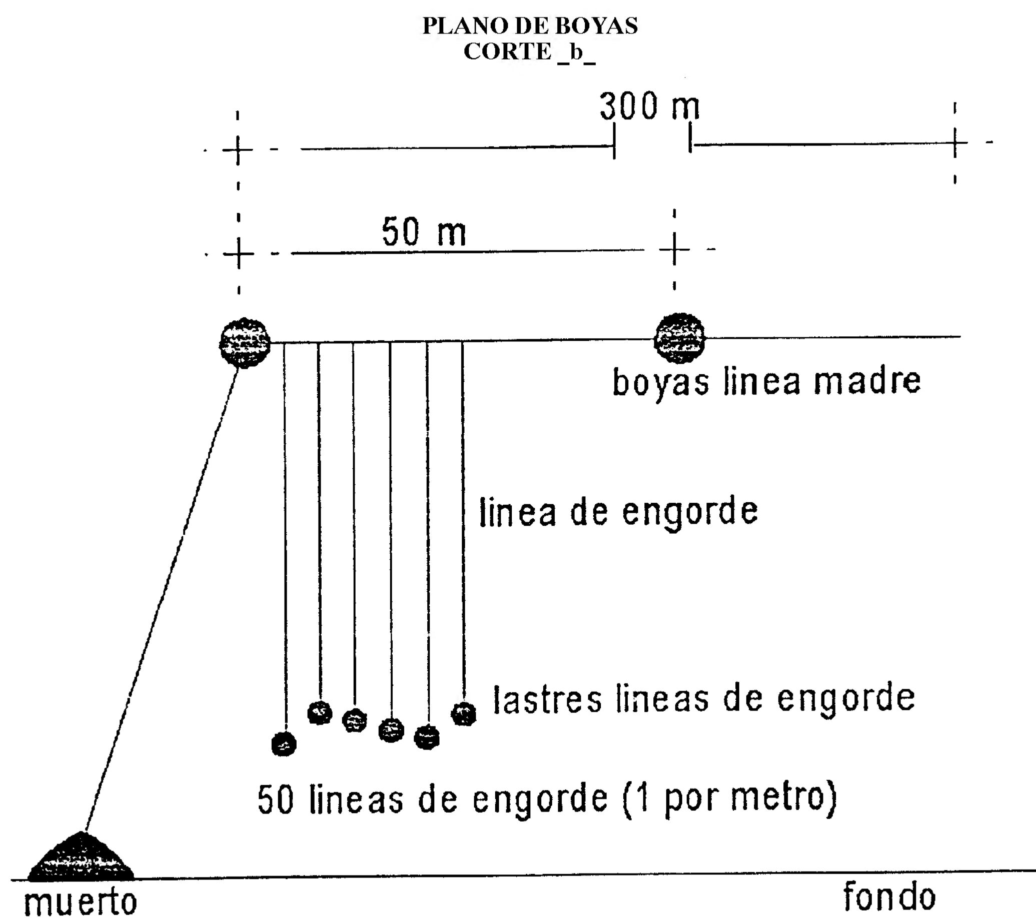
PLANO DE BOYAS



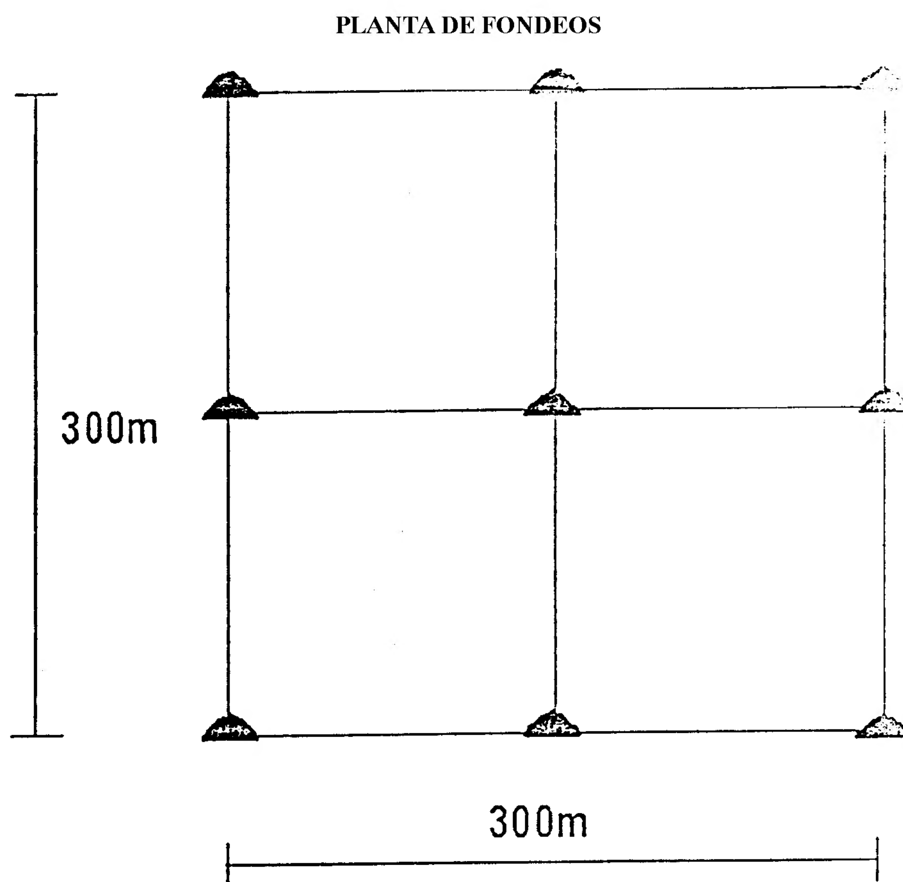
PLANO DE BOYAS
CORTE _a_



PLANO DE BOYAS
CORTE _b_

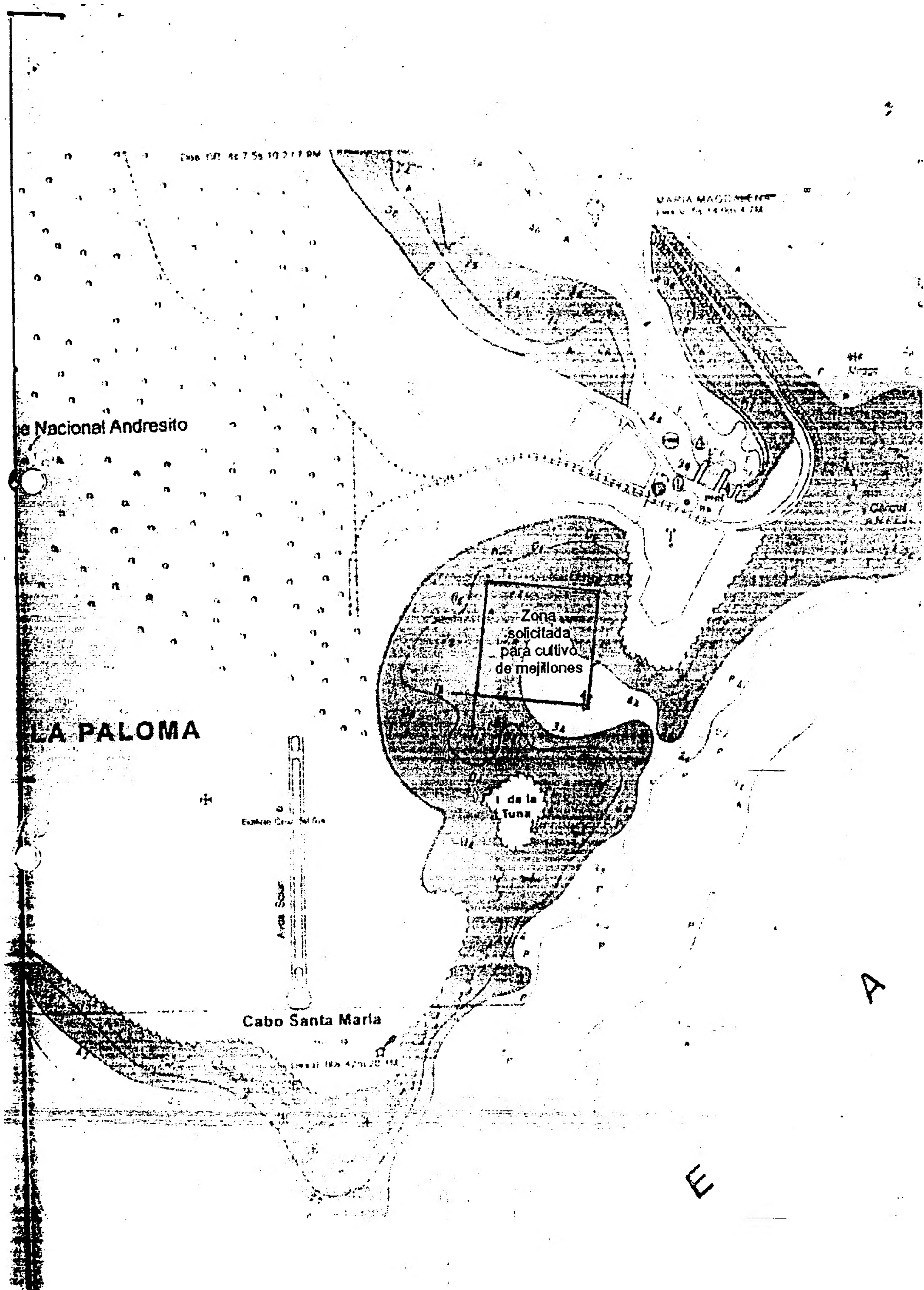


PLANTA DE FONDEOS



 Muertos (0.8m x 0.8m x 0.3m)

ANEXO II


Nacional Andresito
LA PALOMA
Zona
solicitada
para cultivo
de mejillones
I de la
Tuna
Cabo Santa Maria
Area Solar
A
E

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2

Instituto Nacional de Estadística

Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2002.
(2*R)

Montevideo, 31 de diciembre de 2002

Se presentan los resultados del Indice Medio de Salarios (IMS) correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2002 con base diciembre de 1995 (dic.95=100), siendo su valor de 183,49. La variación mensual y la acumulada del año son 0,24% y 1,12% respectivamente.

NUMEROS INDICES Y VARIACIONES SEGUN CONCEPTOS
NOVIEMBRE DE 2002 - BASE DICIEMBRE DE 1995 = 100

DESCRIPCION	INDICE Nov 2002	VARIACIONES en % mes	ACUMULADAS año	12 meses
INDICE MEDIO DE SALARIOS	183.49	0.24	1.12	1.29
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	177.46	0.32	1.57	1.89
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	197.78	0.06	0.17	0.03
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PRIVADO TOTAL PAIS	177.46	0.32	1.57	1.89
Beneficios sociales, S. Privado TOTAL PAIS	177.60	0.00	1.65	1.65
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	177.46	0.33	1.57	1.91
Salarios y compensaciones, S. Priv. TOTAL PAIS	177.46	0.33	1.57	1.91
3 - Industrias manufactureras	174.50	0.34	2.75	2.98
5 - Construcción	181.73	1.01	3.17	5.88
6 - Comercio, restaurantes y hoteles	163.17	0.24	-0.87	-0.78
7 - Transporte, almacen. y comunicaciones	184.72	0.91	2.71	3.22
8 - Serv. financ., seguros, inmobil. y empr	201.20	0.09	4.60	4.69
9 - Servicios comunitarios, sociales y pers	177.04	0.06	-0.46	-0.56
INGRESOS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	197.78	0.06	0.17	0.03
Beneficios sociales, S. Publico	207.27	0.00	4.03	4.02
Gobierno Central	192.99	0.00	1.63	1.63
Empresas publicas	212.93	0.00	5.72	5.71
Gobiernos departamentales	224.51	-0.02	5.43	5.43
Salarios y compensaciones, S. Publico	197.03	0.06	-0.14	-0.29
Gobierno Central	203.22	0.11	0.33	0.05
Empresas publicas	185.01	0.00	-1.64	-1.64
Gobiernos departamentales	199.76	0.00	1.33	1.39

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2002

Diarios del 26.148 al 26.168

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

2 - **Decreto 463/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase y actualízase la normativa que rige en materia de documentación de operaciones que dan lugar a la generación de tributos.

2 - **Decreto 464/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase el plazo para que los sujetos pasivos interesados soliciten ampararse al régimen de facilidades de pago referido en el Decreto 370/002.

2 - **Resolución 1.115/002**. (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplase el Decreto 114/002 por el cual se sanciona definitivamente la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Río Negro.

3 - **Decreto 456/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a ampliar hasta la suma que se determina, la emisión de "Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) Serie 1".

3 - **Decreto 457/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntanse los Artículos 34 y 35 de la Ley 17.555 relativo a la Concesión de Depósitos de Arenas Negras y el Estudio Geológico Minero realizado a dichos fines.

3 - **Decreto 458/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el Artículo 72 de la Ley 17.555 disponiéndose que en las adquisiciones en el exterior de petróleo crudo por parte de ANCAP, deberá darse preferencia en paridad de precios, calidad y condiciones de comercialización, a los proveedores que ofrezcan como forma de pago, la exportación de productos nacionales.

3 - **Decreto 459/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Fíjase la Tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

3 - **Decreto 460/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Adécuanse las normas que rigen para la determinación de la base imponible del Impuesto Específico Interno correspondiente a los cigarrillos de origen paraguayo.

3 - **Decreto 461/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese que los precios de referencia a que refiere el Artículo 17 literal i) del Decreto 349/001 constituyen pautas para apreciar el normal funcionamiento del transporte profesional de cargas.

3 - **Decreto 462/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese una veda para la pesca comercial en aguas jurisdiccionales de la República en la Laguna Merin, en los ríos Yaguarón, Cebollatí, Tacuarí y San Luis, así como también en sus arroyos tributarios.

3 - **Resolución 1.912/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Carnaval Artiguense.

3 - **Resolución 1.913/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase integrante del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, a propuesta de la Universidad de la República.

3 - **Resolución 1.914/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Déjase sin efecto la autorización conferida a la empresa "RINYPARK S.A.", por Resolución 747/999, para la instalación y operación, con carácter comercial, de una red inalámbrica de banda ancha para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión.

3 - **Resolución 1.915/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla al señor Capitán de Navío don Carlos Piccone.

3 - **Resolución 1.916/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Medalla al "Mérito Militar" en la Calificación de Oficial Superior y Despacho correspondiente, al señor Agregado de Defensa a la Embajada de Gran Bretaña en la República Oriental del Uruguay, Comodoro don Timothy P. Brewer.

3 - **Resolución 1.917/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3 - **Resolución 1.918/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Antártico Uruguayo y el Instituto de Desarrollo e Investigación Oceánica de Corea (KORDI).

3 - **Resolución 1.919/002**. (Ministerio de Turismo). Modifícase la Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Agroturismo S.R.L.

3 - **Resolución 1.920/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Adjudícase a la firma DELSIMAR S.A. el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 17/01 para que en régimen de Concesión de Obra Pública usufructúe el Predio e Instalaciones de la ex - firma ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. en el Puerto de la Paloma, Departamento de Rocha.

3 - **Resolución 1.921/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase la caducidad de la concesión de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros por carretera en la línea nacional de corta distancia, Montevideo - Aeropuerto Internacional de Carrasco, otorgada a la empresa IBAT LTDA.

3 - **Resolución 1.922/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma P.R. LTDA.

3 - **Resolución 1.923/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NEOSUL S.A

3 - **Resolución 1.924/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORDEX S.A.

3 - **Resolución 1.925/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAXTAT S.R.L.

3 - **Resolución 1.926/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma M. FELD S.A.

3 - **Resolución 1.927/002.** (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA TEXTIL DEL ESTE S.A.

3 - **Resolución 1.928/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TRAMAC S.A.

3 - **Resolución 1.929/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ASTILAN S.A.

3 - **Resolución 1.930/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METZEN Y SENA S.A.

3 - **Resolución 1.931/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUCESION ELBIO MONZA.

3 - **Resolución 1.932/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SIRFIL S.A.

3 - **Resolución 1.933/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUAUTO S.A.

3 - **Resolución 1.934/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PEDRO GUTMAN S.A.

4 - **Resolución 1.935/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMPLA S.A.

4 - **Resolución 1.936/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ANDRES WITTENBERGER S.A.

4 - **Resolución 1.937/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ACRILICOS CAPRILE S.R.L.

4 - **Resolución 1.938/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MARTEX S.A.

4 - **Resolución 1.939/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ICASIL S.A.

4 - **Resolución 1.940/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DIFAR S.A.

4 - **Resolución 1.941/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BIKOVA S.A.

4 - **Resolución 1.942/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DE CASTRO HNOS S.A.

4 - **Resolución 1.943/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.

4 - **Resolución 1.944/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RALCOSTAR S.A.

4 - **Resolución 1.945/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEYMA URUGUAY S.A.

4 - **Resolución 1.946/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORTHFIELD S.A.

4 - **Resolución 1.947/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HERFI LTDA.

4 - **Resolución 1.948/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRADISUR S.A.

4 - **Resolución 1.949/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LENNON S.A.

4 - **Resolución 1.950/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HIPERTEX S.A.

4 - **Resolución 1.951/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CADES S.A.

4 - **Resolución 1.952/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BONZANIGO S.A.

4 - **Resolución 1.953/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma AISLACIONES DEL URUGUAY S.A.

4 - **Resolución 1.954/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma E.I.S. S.A.

4 - **Resolución 1.955/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RELIS S.A.

4 - **Resolución 1.956/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma UNION DE OBREROS, EMPLEADOS Y SUPERVISORES DE FUNSA.

4 - **Resolución 1.957/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HOSPITAL ITALIANO UMBERTO I.

4 - **Resolución 1.958/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAROLJIM LTDA.

4 - **Resolución 1.959/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A.

4 - **Resolución 1.960/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PLAZA COLON AUTOMOTORES S.A.

4 - **Resolución 1.961/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

4 - **Resolución 1.962/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.

4 - **Resolución 1.963/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALPARGATAS CALZADOS DEL URUGUAY.

4 - **Resolución 1.964/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CARLOS ROTHER Y CIA S.A.

4 - **Resolución 1.965/002**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.

4 - **Resolución 1.966/002**. (Ministerio de Salud Pública). Interviénese a los efectos de su liquidación y clausura la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Cooperativa Central Médica" y desígnase una Comisión Interventora Liquidadora.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Encomiéndase a la Dirección Nacional de Industrias, la evaluación respecto de la configuración de los extremos que justifiquen la iniciación de una investigación por presunto dumping, en las operaciones de exportación hacia Uruguay de productos industrializados comprendidos en la cadena farinácea.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícase el numeral 1º de la Resolución de 17 de setiembre de 2002 por la que se establecen por el año 2002, los costos fictos de implantación de frutales de hoja caduca, en el primer año de cultivo; así como el pago de subsidios correspondientes al año 2002.

4 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2002.

4 - **Resolución 600/002**. (Dirección General Impositiva). Modifícase la Resolución 688 992 ajustándose y actualizándose algunas normas en materia de documentación.

4 - **Circular 1.828**. (Banco Central del Uruguay). Sustitúyense los Artículos 51.2 y 73 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales relativos a límite por posición monetaria.

4 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Florida). Cúmplase el Decreto 30 002 de la Junta Departamental, por el cual se exonera, con las condiciones que se determinan, del impuesto de patente de rodados y tasas que se cobran conjuntamente a los vehículos con una antigüedad mínima de cincuenta (50) años.

4 - **Indice Mensual**. Indice de Documentos Publicados en el mes de Noviembre de 2002.

5 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución 14 002 de la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica de fecha 27 de noviembre de 2002, publicada el 29 de noviembre de 2002.

5 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2002.

9 - **Resolución 4.602/002**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlguese el Decreto 30.126 de la Junta Departamental, por el cual se designan con los nombres de CARIDAD, ESPERANZA, AMISTAD, SOLIDARIDAD, PORVENIR, UTOPIA, PLAZUELA DE LA INDUSTRIA, PLAZUELA DE LOS IDEALES y PLAZA DE LOS ARTESANOS, las vías de tránsito y los espacios libres que se indican ubicados en el Condominio Municipal Nº 6, Barrio Colón.

9 - **Resolución 4.603/002**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlguese el Decreto 30.125 de la Junta Departamental, por el cual se designa con el nombre de PASTOR EARL MARTIN SMITH, la vía que llega hasta la Av. Dr. Carlos María Ramírez, que se determina.

9 - **Resolución 4.604/002**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlguese el Decreto 30.128 de la Junta Departamental, por el cual se designa con el nombre de LOMAS DE SAINT BOIS al barrio lindero al Hospital Gustavo Saint Bois, que se determina.

9 - **Resolución 4.605/002**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlguese el Decreto 30.123 de la Junta Departamental, por el cual se designa con el nombre de PLAZUELA DOCTORES FELIX Y RAUL LEBORGNE, al espacio libre ubicado frente al Punta Carretas Shopping Center, que se determina.

9 - **Resolución 4.606/002**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlguese el Decreto 30.127 de la Junta Departamental, por el cual se designa PLAZOLETA DE LA CRUZ DE CARRASCO, al espacio libre que se determina.

9 - **Resolución 4.607/002**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlguese el Decreto 30.124 de la Junta Departamental, por el cual se designa con el nombre de ING. JUANA PEREYRA, la vía de tránsito que se determina.

10 - **Ley 17.588**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Convención sobre Seguridad Nuclear adoptada en el lugar y fecha que se determinan, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.

10 - **Ley 17.589**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo sobre Programas de Vacaciones y Trabajo Eventual entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelandia, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.

10 - **Ley 17.590**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000.

10 - **Ley 17.591**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.

10 - **Ley 17.592**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apuébase el Acuerdo Complementario de Cooperación Turística entre la República y la República de Colombia, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.

11 - **Decreto 465/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado a emitir una nueva serie de Bonos del Tesoro en dólares de los Estados Unidos de América, con vencimiento en el mes de mayo de 2013.

11 - **Decreto 466/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Actualízanse las tarifas de peajes que se cobran en los puestos ubicados en las Rutas Nacionales y la tarifa básica que debe pagar el concesionario de la operación de dichos puestos.

11 - **Decreto 467/002**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese una veda para toda actividad de pesca con carácter comercial, así como la prohibición de uso de todo tipo de redes. durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2002 y el 15 de marzo de 2003, en las áreas acuáticas que se determinan.

11 - **Decreto 468/002**. (Consejo de Ministros). Establécese el horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central, en el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2002 y el 7 de marzo de 2003.

11 - **Decreto 469/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que antes del 31 de Marzo de cada año, los distribuidores y subdistribuidores de gas por redes deberán presentar ante la Unidad Reguladora del Gas sus previsiones de demanda para los tres años subsiguientes.

11 - **Decreto 470/002**. (Ministerio de Salud Pública). Prohíbese la importación y o comercialización de harina de trigo, sub productos del trigo y alimentos elaborados en base a trigo, que sobrepasen el límite máximo fijado por el Decreto 533 001 para la toxina de deoxinivalenol (DON).

11 - **Decreto 471/002**. (Ministerio de Salud Pública). Créase la Comisión Nacional de Promoción de Salud y determínanse su integración y cometidos.

11 - **Decreto 472/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 2002 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2002.

11 - **Resolución 1.967/002**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Director Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

11 - **Resolución 1.968/002**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Director Nacional de Ordenamiento Territorial, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

11 - **Resolución 1.969/002**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase Miembro Vocal de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre.

11 - **Resolución 1.970/002**. (Ministerio del Interior). Declárase de Interés Nacional la realización en la ciudad Cardona, Departamento de Soriano, los festejos centrales propuestos por el Comité Pro Festejos 100 Años de Cardona.

11 - **Resolución 1.971/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay" al señor Federico Trillo Figueroa, Ministro de Defensa del Reino de España.

11 - **Resolución 1.972/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Clausúrase el Consulado de la República en Uruguayana, República Federativa del Brasil.

11 - **Resolución 1.973/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la autorización otorgada al señor Ruben Antonio Alvariza Abella, por Resolución 1105 999 para suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema "cable", en la localidad de Cerro Colorado del Departamento de Florida.

11 - **Resolución 1.974/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Aplícase a la empresa "ABIATAR S.A." la multa que se determina por la instalación y operación de estaciones concentradoras de tráfico en su sistema inalámbrico de transmisión de datos sin contar con la previa autorización.

11 - **Resolución 1.975/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase, Director Nacional de Meteorología.

11 - **Resolución 1.976/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del contrato a celebrarse entre el Poder Ejecutivo -Ministerio de Defensa Nacional- y la Corporación Nacional para el desarrollo, a los efectos de que ésta constituya una sociedad anónima abierta, que tendrá como objeto realizar la administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso".

11 - **Resolución 1.977/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la cuarta edición de "La Fiesta Final. Una noche de Paz 2002" que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

11 - **Resolución 1.978/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

11 - **Resolución 1.979/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el numeral 2º de la Resolución de fecha 5 de abril de 2001, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CURTIEMBRE BRANAA S.A.

11 - **Resolución 1.980/002**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la fase en que se encuentra actualmente el PROYECTO VAHAX, el cual concentra el "know-how", para desarrollar una vacuna para uso humano eficaz contra el Antrax.

11 - **Resolución 1.981/002**. (Ministerio de Salud Pública). Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, con la integración y cometidos que se determinan.

11 - **Resolución 1.982/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó el registro de la marca "SPRING", Acta Nº 291.396.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca tridimensional solicitada bajo Acta Nº 318.734.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ARMAND", Acta Nº 289.523.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PATREX", Acta Nº 301.402.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "OPERA", Acta Nº 291.429.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ADHESOL", Acta Nº 307.486.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "AUTORIDAD DE CERTIFICACION", Acta Nº 321.299.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NOVAVIT", Acta Nº 310.443.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "B Y B", Acta Nº 309.592.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NEUROPAX SERVIMEDIC", Acta Nº 292.911.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "METINAL", Acta Nº 316.590.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se tuvo por abandonada la solicitud de registro de la marca "COVRE ALPINA", Acta Nº 271.392.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "ESTETIC EL PROGRAMA DE LA MUJER", Acta Nº 318.768.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CAMBRIDGE", Acta Nº 300.025.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SNAP'S", Acta Nº 302.107.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "MOLINOS RIO DE LA PLATA", (etq.) Acta Nº 259.981.

12 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto 32 002 de la Junta Departamental por el cual se declara de Interés Departamental la 10º Edición de la Vuelta Ciclista de CO.DE.CAM, a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.

12 - **Resolución 1.041/002**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de FRANCISCO AUTINO a la calle innominada de la ciudad de Nueva Helvecia, que se determina.

12 - **Resolución 1.060/002**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de BASILIO GAYOL a la calle de la localidad de Colonia Miguelete, que se determina.

12 - **Resolución 1.061/002**. (Intendencia Municipal de Colonia). Cúmplase el Decreto de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de VAIMACA PIRU a la calle innominada de la ciudad de Tarariras, que se determina.

12 - **Resolución 2.649/002**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase la resolución 133 002 de la Junta Departamental por la cual se modifican los valores fictos para las transacciones entre particulares.

13 - **Acordada 7.472**. (Suprema Corte de Justicia). Determínanse los valores a que refieren las normas de las Leyes 15.750 y 16.462 los que regirán para los asuntos que se inicien a partir del 1º de enero de 2003.

18 - **Ley 17.593**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.

18 - **Ley 17.594**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender, la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Funsa Titán.

18 - **Ley 17.595**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase la alícuota del Impuesto Específico a los Servicios de Salud (IMESSA) que regirá a partir del 1° de noviembre de 2002 y exonérase del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos con destino a la vivienda concedidos por las instituciones de intermediación financiera que se determinan, con anterioridad al 30 de junio de 2002.

18 - **Decreto 473/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Prorrógase por única vez el plazo de vencimiento de pago de la Contribución adicional al aporte al Fondo de Solidaridad.

18 - **Decreto 474/002**. (Consejo de Ministros). Compleméntase la aplicación del régimen legal referido en el Decreto 411 002 reglamentario de la Ley 17.556 (Ley de Rendición de Cuentas) relativo a régimen de retiros incentivados en el ámbito de la Administración Central.

18 - **Decreto 475/002**. (Consejo de Ministros). Exclúyese de la aplicación de las normas del Decreto 442 002, reglamentario de la Ley 17.555 (Ley de Reactivación Económica), a aquellas iniciativas de interés para el Estado que se encontraban en curso de preparación y estudio antes de la entrada en vigencia de dicho Reglamento.

18 - **Decreto 476/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el valor de la carga máxima crítica a que se hace referencia en el Art. 2° de la Ley 15.211.

18 - **Decreto 477/002**. (Consejo de Ministros). Modifícase en los términos que se determinan, el Artículo 1° del Decreto 208 002.

18 - **Decreto 478/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la vigencia de los requisitos de financiación de importaciones establecido por el Decreto 113 002 y sus modificativos.

18 - **Resolución 1.983/002**. (Ministerio de Salud Pública). Intervíénese a los efectos de su liquidación y clausura la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Organización Cooperativa de Asistencia-Cooperativa Médica (OCA-Cooperativa Médica)" y desígnase una Comisión Interventora Liquidadora.

18 - **Resolución 1.984/002**. (Ministerio de Salud Pública). Transfiérese la totalidad de los afiliados de la Institución de Asistencia Médica Colectiva denominada "Cooperativa Central Médica", a la Institución "Círculo Católico de Obreros del Uruguay" con la totalidad de los Derechos adquiridos, sin perjuicio del derecho a la libre elección de su afiliación.

18 - **Resolución 1.985/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Autorízase la apertura de un Consulado de Distrito de la República de Cote D' Ivoire en la ciudad de Montevideo.

18 - **Resolución 1.986/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION (COMAEC).

18 - **Resolución 1.987/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALUR S.A. que figuran en ENTICOR S.A.

18 - **Resolución 1.988/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU).

18 - **Resolución 1.989/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma PESCAMAR URUGUAY S.A.

18 - **Resolución 1.990/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.

18 - **Resolución 1.991/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

18 - **Resolución 1.992/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SACEEM.

18 - **Resolución 1.993/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma I.D.A.C. S.A.

18 - **Resolución 1.994/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LAURA POZZOLO MIGUEL.

18 - **Resolución 1.995/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HALSON S.A.

18 - **Resolución 1.996/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DIALUR S.A.

18 - **Resolución 1.997/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CANELONES S.A.

18 - **Resolución 1.998/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE FAENA CANELONES.

18 - **Resolución 1.999/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

18 - **Resolución 2.000/002**. (Ministerio del Interior). Declárese de Interés Nacional la realización de las XII Jornadas de Informática de la Administración Pública JIAP' 2003, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.

18 - **Resolución 2.001/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Autorízase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Leonardo Costa, a suscribir y otorgar, en representación del Estado, el Acuerdo complementario del Convenio de Ejecución del componente no japonés con Padeco Co. Inc. en el marco del Programa de Conectividad Educativa.

18 - **Resolución 2.002/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

18 - **Resolución 2.003/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.

18 - **Resolución 2.004/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del Festival Internacional de Jazz de Lapataia el que se realizará en el lugar y fecha que se determinan.

18 - **Resolución 2.005/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Subdirector de la Oficina de Planeamiento Presupuesto.

18 - **Resolución 2.006/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Déjase sin efecto la Resolución de fecha 9 de octubre de 2002 por la que se designa Interventor de la "COMISION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA".

18 - **Resolución 2.007/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Homológase la Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación A 180 002, por la que se proponen los traslados de la Sra. Fiscal Letrado Nacional y de los Sres. Fiscales Letrados Adjuntos que se indican.

18 - **Resolución 2.008/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera de "Contador Público" presentada por el Instituto Universitario Maldonado-Punta del Este, en el Area de Conocimiento 6: Ciencias de la Administración, y de su título de "Contador Público".

18 - **Resolución 2.009/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

18 - **Resolución 2.010/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la transferencia de titularidad de AM CW 147, que opera en la frecuencia 1.470 Khz. de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, a favor de "ABRIL AM S.R.L.".

18 - **Resolución 2.011/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Revócase la autorización otorgada a la empresa "Mercedes Cable Visión S.R.L." por Resolución 214 998, para prestar servicios de Televisión para Abonados por el sistema TDH en la localidad "Chacras de Dolores", Departamento de Soriano.

18 - **Resolución 2.012/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Aplícase a la empresa "ING. ULISES PUIG Y CIA S.A." la multa que se determina, por la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones sin contar con la previa autorización de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

18 - **Resolución 2.013/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la suscripción del Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General del Ejército-Servicio de Veterinaria y Remonta y la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino.

18 - **Resolución 2.014/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase la autorización de extracción de materiales acordada con ARNEL S.R.L. por Resolución de fecha 7 de setiembre de 1998.

18 - **Resolución 2.015/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos por la que se amplió la habilitación a la empresa ACLER S.A., para la prestación de los servicios que se determinan.

18 - **Resolución 2.016/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la autorización otorgada por la Administración Nacional de Puertos, a fin de ampliar la habilitación de que fue objeto la firma RIO ESTIBA S.A. para la prestación de "Servicios Al Buque" en los puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.

18 - **Resolución 2.017/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la transferencia del Permiso Originario de explotación del servicio regular de transporte colectivo de personas por carretera, de la línea internacional Montevideo (República Oriental del Uruguay) - Asunción (República del Paraguay) y viceversa, del que es actual titular la empresa COIT LTDA., a favor de la empresa REVELACION S.A. (EGA.)

18 - **Resolución 2.018/002**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

18 - **Resolución 2.019/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

18 - **Circular 1.829**. (Banco Central del Uruguay). Sustitúyense las disposiciones circunstanciales de los Artículos 26 y 27 de la Recopilación de Normas de Operaciones, ampliándose los plazos del régimen de financiamiento de exportaciones.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TOMAG", Acta 301.541.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLUZAT", Acta 315.918.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "R E REPUBLICA REVISTA" (Etq.) , Acta 293.820.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "DUQUESA", Acta 306.026.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FABULOSO FRESCURA ALPINA", Acta 302.387.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "INDASEC", Acta 300.843.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RIO DE LA PLATA, LA MARCA QUE DA GUSTO" (etq.), Acta 252.260.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "Royal Pacific CHUNK LIGHT TUNA DOLPHIN SAFE NO HARM TO DOLPHINS" (etq.) , Acta 289.963

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "BANOLE", Acta 298.933.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LEE KUM KEE", Acta 302.025.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "INCALUX" (Etq.), Acta 325.870.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AIR BAG CABLE Systems (etq.)", Acta 320.726.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALVITA", Acta 296.843.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FRUTY" (Etq.), Acta 285.334.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "CELESTIAL", Acta 298.103.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "FIESTA", Acta 287.721.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la clausura relativa a la existencia de dumping respecto de la exportación hacia Uruguay de termotanques de acero vitrificado originarios de Italia, correspondiente a la posición de la Nomenclatura Común del Mercosur N.C.M. 8516.10.00.10.formulada por la empresa James S.A. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

23 - **Acordada 7.473**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que todos los Tribunales de Apelaciones deberán conservar en medio magnético el texto completo de todas las sentencias definitivas e interlocutorias con fuerza de definitiva dictadas por la Sede a partir del 1º de enero del año 2003.

24 - **Ley 17.596**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Díctanse normas relativas al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).

24 - **Ley 17.597**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que la prohibición establecida en el Artículo 32 de la Ley 11.923, no alcanza a las contrataciones con los médicos de familia realizadas al amparo de lo dispuesto por el Artículo 270 de la Ley 15.903.

24 - **Ley 17.598**. (Consejo de Ministros). Créase como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y determínanse su integración y cometidos.

24 - **Ley 17.599**. (Ministerio del Interior). Declárase feriado para las ciudades de Treinta y Tres y de Vergara, el día 10 de marzo de 2003, con motivo de conmemorarse respectivamente los 150º y 100º aniversarios de sus fundaciones.

24 - **Ley 17.600**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las enmiendas que se determinan, a los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo y a sus Reglas de Financiación anexas, adoptadas por medio de resoluciones de su Asamblea General, en sesiones realizadas entre los años 1979 y 1991.

24 - **Ley 17.601**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase al hogar de ancianos de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con el nombre de "Doctor Cipriano Goñi".

24 - **Ley 17.602**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase al Centro Diurno de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con el nombre de "Ismael Iribarren".

24 - **Ley 17.603**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

24 - **Ley 17.604**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Maestro Dardo Manuel Ramos" el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó.

24 - **Ley 17.605**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Doctora Paulina Luisi" a la Sala Nº 17, del Edificio Anexo al Palacio Legislativo.

24 - **Ley 17.606**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Manuel García López" la Escuela Nº 100 del Departamento de San José.

24 - **Ley 17.607**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Víctor Rolando Lima" la Escuela Nº 11 de villa Saladero, Departamento de Salto.

24 - **Ley 17.608**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), suscrito en el lugar y fecha que se determinan.

24 - **Decreto 481/002**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese que los cargos de particular confianza a los que hace referencia el numeral 12 del Artículo 168 de la Constitución de la República, correspondientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, no podrán exceder el número que se determina.

24 - **Decreto 482/002**. (Consejo de Ministros). Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán, a partir de la fecha que se determina, el sueldo anual complementario por el período comprendo entre el 1º de junio al 30 de noviembre de 2002

24 - **Resolución 2.020/002**. (Ministerio del Interior). Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Enrique Tarigo.

24 - **Resolución 2.021/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Agregado Aeronáutico de la Embajada Argentina en nuestro país, Comodoro don Jorge Daniel Senn.

24 - **Resolución 2.022/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al señor Coronel (Av.) don Milton Casimiro Da Costa Filho, Agregado Aeronáutico de la Embajada del Brasil en nuestro país.

24 - **Resolución 2.023/002**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Facúltase el Ministerio de Economía y Finanzas a suscribir un convenio sobre compensación de adeudos con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

24 - **Resolución 2.024/002**. (Consejo de Ministros). Desígnase Presidente Interino del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

24 - **Resolución 639/002**. (Dirección General Impositiva). Establécense los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago de impuestos, así como los plazos máximos para el cumplimiento de obligaciones.

24 - **Resolución 640/002**. (Dirección General Impositiva). Establécense los cuadros de vencimientos para pagos de impuestos para el año 2003.

24 - **Resolución 641/002**. (Dirección General Impositiva). Fíjase la tasa aplicable para determinar el valor actual de las rentas vitalicias a efectos de su cómputo para la liquidación del Impuesto al Patrimonio de las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

24 - **Resolución 642/002**. (Dirección General Impositiva). Fíjase el monto hasta el cual no será preceptivo extender comprobante por operaciones al contado y al por menor.

27 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébanse los subsidios para plantaciones de cítricos correspondientes al año 2002, en la región sur del país.

27 - **Resolución 5.187/002**. (Intendencia Municipal de Canelones). Cúmplase el Decreto 53 002 de la Junta Departamental, referido a "modificación de la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias".

27 - **Resolución 5.386/002**. (Intendencia Municipal de Canelones). Modificase la redacción del Capítulo I, Apartado I - 8 de la Resolución 4.868 002 y Capítulo I, Apartado I - 8 de la Resolución 4.869 002 relativas a Deudas con Acciones Judiciales de Cobro Iniciados.

30 - **Decreto 483/002**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo conocimiento del Poder Ejecutivo, a suscribir convenios con Organismos e Instituciones, nacionales e internacionales, públicos o privados, a efectos de desarrollar programas y actividades de defensa de la industria nacional ante eventuales prácticas desleales de comercio internacional.

30 - **Decreto 484/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Recalifícanse las actividades de los servicios del Dique Portuario de Tsakos Industrias Navales, declarándose que sus trabajadores no están comprendidos en la bonificación establecida en el Literal B) del Artículo 1º del Decreto 502 984.

30 - **Decreto 485/002**. (Ministerio de Salud Pública). Reglaméntase la Ley 17.155, declarándose comprendidos en las disposiciones de la misma tanto a los Tecnólogos Médicos egresados de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, como a los auxiliares de la actividad médica que han obtenido su título por haber egresado de alguna institución pública o privada habilitada por el Ministerio de Salud Pública.

30 - **Decreto 486/002**. (Consejo de Ministros). Díctanse normas específicas para determinados procedimientos disciplinarios ordenados a funcionarios aduaneros y establécense previsiones para aquellos sumarios que tengan vinculación con funciones de fiscalización.

30 - **Decreto 487/002**. (Consejo de Ministros). Dispónese que los funcionarios que desempeñan tareas en la Unidad Ejecutoria 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", durante el período de participación en los cursos organizados por la Oficina Nacional del Servicio Civil, no estarán exonerados de cumplir tareas en su organismo.

30 - **Decreto 488/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Facúltese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del beneficio del Seguro por Desempleo, al personal de la empresa FUNSA TITAN.

30 - **Resolución 2.025/002**. (Ministerio del Interior). Mantiénese en actividad al señor Inspector General Ramón RODRIGUEZ HERNANDEZ.

30 - **Resolución 2.026/002**. (Ministerio del Interior). Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto denominado "América Latina Digital", a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.

30 - **Resolución 2.027/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase al señor Luis María Payssé González, único accionista de la empresa "BRUSTER S.A." copermisionaria de los servicios de televisión para abonados en las ciudades de Las Piedras y La Paz del Departamento de Canelones a transferir la totalidad de dichas acciones a favor de la persona que se determina.

30 - **Resolución 2.028/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Homológase el Convenio suscrito el 10 de octubre de 2002 entre la Intendencia Municipal de Rivera, Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIET), Administración Nacional de Telecomunicaciones, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Universidad ORT y el Ministerio de Defensa Nacional, así como el Acuerdo de Cooperación celebrado entre las partes que se determinan.

30 - **Resolución 2.029/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que tiene por objeto establecer la cooperación técnico-militar a desarrollar en diversas áreas.

30 - **Resolución 2.030/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla al señor Capitán de Navío don Thomas Hering, de la Armada de la República Federal de Alemania.

30 - **Resolución 2.031/002**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase Fiscal Militar de Feria.

30 - **Resolución 2.032/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico el Mural que se determina, realizado por Alceu Ribeiro, emplazado en el Edificio del CASMU No. 1.

30 - **Resolución 2.033/002**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la coproducción del Ministerio de Educación y Cultura sobre la vida de Dionisio Díaz, a cargo de Roberto Suárez y otros actores.

30 - **Resolución 2.034/002**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a realizar un llamado a Licitación Pública cuya finalidad será la explotación integral de una Terminal Polivalente constituída por los Muelles que se determinan, en Régimen de Concesión, en el Puerto de Montevideo.

30 - **Resolución 2.035/002**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase la creación en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (A.S.S.E.-M.S.P.) de un Instituto de Medicina Altamente Especializada (I.M.A.E) que funcionará conjuntamente con la Clínica de Traumatología y Ortopedia para realizar las técnicas de artroplastias de cadera y rodilla.

30 - **Resolución 2.036/002**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y desígnase Ministro interino.

30 - **Resolución 2.037/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma EL TIMON LTDA.

30 - **Resolución 2.038/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ING. ALBERTO CANABAL S.A.

30 - **Resolución 2.039/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ANTISONIT S.A.

30 - **Resolución 2.040/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COMPAÑIA DE TORNILLOS S.A.

30 - **Resolución 2.041/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DINARCO LTDA.

30 - **Resolución 2.042/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE LECHERIA DE MELO AGRARIA DE RESP. LTDA.

30 - **Resolución 2.043/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FADICAR S.A.

30 - **Resolución 2.044/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INCOCI S.A.

30 - **Resolución 2.045/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA DE PRODUCCION DYMAC.

30 - **Resolución 2.046/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CEDETEX S.A.

30 - **Resolución 2.047/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TILVESUR S.A.

30 - **Resolución 2.048/002**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma STILER S.A.

30 - **Decreto 7.972/002**. (Intendencia Municipal de Rivera). Establécese un sistema que posibilita el pago de impuestos municipales con valores públicos y o certificados de depósitos del Banco de la República.

31 - **Ley 17.613**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la nueva Ley de Bancos.

31 - **Decreto S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el monto a percibir por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado a los vinos nacionales e importados a partir del 1º de enero de 2003. (Publicado en Sección Ultimo Momento).

31 - **Decreto S/n.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense las tasas aplicables a las enajenaciones de vehículos automotores y fíjanse los precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, lubricantes, grasas y azúcar a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI). (Publicado en Sección Ultimo Momento).

31 - **Decreto S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el monto de los ingresos a considerar a los efectos de determinar la situación de los contribuyentes con respecto al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. (Publicado en Sección Ultimo Momento).

31 - **Decreto S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el Artículo 31 del Decreto 840 988. (Publicado en Sección Ultimo Momento).

31 - **Decreto S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Ajústase el valor real de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2002. (Publicado en Sección Ultimo Momento).

31 - **Decreto S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse el monto de las multas mínimas y máximas previstas por los Artículos 95º y 98º del Código Tributario. (Publicado en Sección Ultimo Momento).

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

PASCUAL BLAS COFONE SANMARCO, (Ficha: 649 2002).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 36875 Dic 30- Ene 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN DOMINGO ANDRES o GIOVANNI DOMENICO ANDREA BELTRAMINI BARIANI o BAREANI, (Ficha: 697 2002 S).
Por Decreto No. 5028 2002 de fecha 10 de diciembre de 2002, se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 36725 Dic 26- Ene 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA MARIA o ALBA MARIA ROSA PESCE MERIALDO, (Ficha: 688 2002 S).
Habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 37144 Dic 31- Ene 15

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SWANEE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de enero de 2003 a las 15:00 horas en el local de la calle Juncal 1305 Piso 21, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Disolución y Liquidación de la Sociedad.
II. Designación de Liquidador.
III. Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 818 3/p 37182 Ene 02- Ene 07

ARCOBALENO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ARCOBALENO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO 11 DE ENERO DE 2003, A LA HORA 10, EN EL MICROCINE DE LA COPROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1- APROBACION DE LA MEMORIA, BALANCE DE SITUACION Y DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002, DISTRIBUCION DE UTILIDADES, INFORME DEL SINDICO E INFORME DEL AUDITOR.
2- FIJACION DEL VALOR FICTO COMERCIAL DE CADA ACCION, SEGUN LO ESTABLECE EL ART. 8 DEL ESTATUTO.
3- APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2003.
4- DESIGNACION DE TRES ACCIONISTAS PARA INTEGRAR EL DIRECTORIO.
5- DESIGNACION DEL SINDICO.
6- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
EL DIRECTORIO.
MALDONADO, 20 DE DICIEMBRE DE 2002.
03) $ 1637 3/p 37240 Ene 02- Ene 07

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 22 de enero de 2003, a la hora 10:00 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al 58° ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2002 (art. 37 del Estatuto);
2) Fijar la remuneración del Síndico (art. 39, inc. B del Estatuto y art. 385 de la Ley 16.060);
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes (art. 17 del Estatuto);
4) Elección de Síndico Titular y Suplente (art. 17 del Estatuto);
5) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico (arts. 392 y 406 de la Ley 16.060);
6) Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (art. 20 del Estatuto).
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Ordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:00, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15° del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, diciembre de 2002.
03) $ 3273 3/p 37281 Ene 02- Ene 07

FIBRATEX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Estatuto Social, el Directorio de FIBRATEX S.A. cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en primera convocatoria el día 22 de enero de 2003, a la hora 10:30 en la calle Emancipación 4320 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aplicación del Art. 293 de la ley N° 16060 y recomposición del capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
De no alcanzar el quorum requerido por los Estatutos, la Asamblea Extraordinaria se realizará en segunda convocatoria a la hora 11:30, con el mismo orden del día.
El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 15° del Estatuto, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por una institución financiera, por un Corredor de Bolsa a tales efectos, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta donde constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones.
Montevideo, diciembre de 2002.
03) $ 2250 3/p 37289 Ene 02- Ene 07

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL BANCO LA CAJA OBRERA S.A.

El Directorio del Banco Central del Uruguay en sesión del día 31 de diciembre de 2002, adoptó la resolución que en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

1) Disponer la disolución y el consiguiente estado de liquidación en sede administrativa de Banco La Caja Obrera S.A..
2) Declarar constituido el Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario de Banco La Caja Obrera S.A. el que se denominará "Banco La Caja Obrera S.A. - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario" el cual será administrado por el Banco Central del Uruguay, el que estará integrado por todos los derechos, obligaciones, sus títulos, garantías e incluso activos líquidos de la entidad liquidada.
3) Hacer constar que la transferencia al Fondo constituido, de todos los derechos y obligaciones, sus títulos y garantías, incluso activos líquidos, de Banco La Caja Obrera S.A. que figuren en Balance al día 31 de diciembre de 2002 sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar, operó de pleno derecho desde la fecha de la presente resolución.
4) Aprobar el Reglamento de dicho Fondo.
5) Designar en carácter de Liquidador Delegado del Banco Central del Uruguay en el Banco

Aviso Nº 50012 continúa en página 43-C

La Caja Obrera S.A y como Administrador Delegado del Banco Central del Uruguay del Fondo, "Banco La Caja Obrera S.A. - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario", al señor Enrique Gómez Rial, quien actuará bajo la dirección y supervisión del Cr. Juan Francisco Seijo, asistido en la faz jurídica por los Abogados Asesores integrantes de la Sala de Abogados del Banco Central del Uruguay. En el ejercicio de sus funciones el Liquidador y Administrador Delegado tendrán las más amplias facultades que le asignan la ley y el Reglamento aprobado, sin perjuicio de la facultad de avocación del Directorio del Instituto.
6) Tener por verificados todos los créditos contabilizados en el Balance del Banco La Caja Obrera S.A. al 31 de diciembre de 2002, los que pasan a formar parte del Fondo, conforme a lo establecido en el Numeral 2), sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar.
7) Efectuar tres publicaciones de la presente resolución en el Diario Oficial y en los diarios de circulación nacional, haciéndose saber que:

a) El conjunto de derechos y obligaciones y garantías transferidos al "Banco La Caja Obrera S.A. - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario" conforme a lo dispuesto en el Numeral 2) de la presente resolución, estará de manifiesto, a partir del 13 de enero de 2003, por el término de diez días hábiles, en Casa Central y en cada una de las sucursales de dicho Banco, en lo pertinente, a los efectos de su consulta por los interesados.
b) Vencido el plazo de manifiesto, quienes aleguen tener un derecho contra el Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación) que no estuviere reconocido en los balances de la institución al 31 de diciembre de 2002, deberán hacerlo valer por la vía prevista en el inciso tercero del artículo 14 de la Ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002.
c) Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, quienes se consideren titulares de colocaciones en el Banco La Caja Obrera S.A. (en liquidación) cuyos fondos hayan sido transferidos a otras instituciones sin mediar su consentimiento, deberán presentarse hasta el 31 de enero de 2003 ante el Banco Central del Uruguay (Avenida Juan P. Fabini 777 - Planta Baja - Mesa de Entrada), a fin de efectuar la reclamación pertinente, la que será considerada por la Comisión prevista en el artículo 31 de la Ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Montevideo, 31 de diciembre de 2002
06) (Cta. Cte.) 3/p 50012 Ene 03- Ene 08



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL BANCO COMERCIAL S.A.

El Directorio del Banco Central del Uruguay en sesión del día 31 de diciembre de 2002, adoptó la resolución que en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

1) Disponer la disolución y el consiguiente estado de liquidación en sede administrativa de Banco Comercial S.A..
2) Declarar constituido el Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario de Banco Comercial S.A. el que se denominará "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario" el cual será administrado por el Banco Central del Uruguay y estará integrado por todos los derechos, obligaciones, sus títulos, garantías e incluso activos líquidos de la entidad liquidada.
3) Hacer constar que la transferencia al Fondo constituido, de todos los derechos y obligaciones, sus títulos y garantías, incluso activos líquidos, de Banco Comercial S.A. que figuren en Balance al día 31 de diciembre de 2002 sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar, operó de pleno derecho desde la fecha de la presente resolución.
4) Aprobar el Reglamento de dicho Fondo.
5) Designar en carácter de Liquidador Delegado del Banco Central del Uruguay en el Banco Comercial S.A y como Administrador Delegado del Banco Central del Uruguay del Fondo "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario", al señor Pedro Villa, quien actuará bajo la dirección y supervisión del Cr. Juan Francisco Seijo, asistido en la faz jurídica por los Abogados Asesores integrantes de la Sala de Abogados del Banco Central del Uruguay. En el ejercicio de sus funciones el Liquidador y Administrador Delegado tendrán las más amplias facultades que le asignan la Ley y el Reglamento aprobado, sin perjuicio de la facultad de avocación del Directorio del Instituto.
6) Tener por verificados todos los créditos contabilizados en el Balance del Banco Comercial S.A. al 31 de diciembre de 2002, los que pasan a formar parte del Fondo, conforme a lo establecido en el Numeral 2), sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar.
7) Efectuar tres publicaciones de la presente resolución en el Diario Oficial y en los diarios de circulación nacional, haciéndose saber que:

Aviso Nº 50013 continúa en página 44-C

EMPLAZAMIENTOS

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo, automóvil, marca FORD, modelo V.8, matrícula LG-2003, padrón Nº 1454 a nombre de Vicente Oliver Maciel Martinez para deducirlos dentro de los 30 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Heber Nincio Machado Sosa al amparo de lo dispuesto en el Art. 175 de la Ampliación Presupuestal 1995 1999.
08) $ 818 3/p 37253 Ene 02- Ene 07

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del

a) El conjunto de derechos y obligaciones y garantías transferidos al Fondo, "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario" conforme a lo dispuesto en el Numeral 2) de la presente resolución, estará de manifiesto, a partir del 13 de enero de 2003, por el término de diez días hábiles, en Casa Central y en cada una de las sucursales de dicho Banco, en lo pertinente, a los efectos de su consulta por los interesados.
b) Vencido el plazo de manifiesto, quienes aleguen tener un derecho contra el Banco Comercial (en liquidación) que no estuviere reconocido en los balances de la institución al 31 de diciembre de 2002, deberán hacerlo valer por la vía prevista en el inciso tercero del artículo 14 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Montevideo, 31 de diciembre de 2002

06) (Cta. Cte.) 3/p 50013 Ene 03- Ene 08



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DISOLUCION Y LIQUIDACION DEL BANCO DE MONTEVIDEO S.A.

El Directorio del Banco Central del Uruguay en sesión del día 31 de diciembre de 2002, adoptó la resolución que en su parte dispositiva, se transcribe a continuación:

1) Disponer la disolución y el consiguiente estado de liquidación en sede administrativa de Banco de Montevideo S.A..
2) Declarar constituido el Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario de Banco de Montevideo S.A. el que se denominará "Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario" el cual será administrado por el Banco Central del Uruguay, el que estará integrado por todos los derechos, obligaciones, sus títulos, garantías e incluso activos líquidos de la entidad liquidada.
3) Hacer constar que la transferencia al Fondo constituido, de todos los derechos y obligaciones, sus títulos y garantías, incluso activos líquidos, de Banco de Montevideo S.A. que figuren en Balance al día 31 de diciembre de 2002 sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar, operó de pleno derecho desde la fecha de la presente resolución.
4) Aprobar el Reglamento de dicho Fondo.
5) Designar en carácter de Liquidador Delegado del Banco Central del Uruguay en el Banco de Montevideo S.A y como Administrador Delegado del Banco Central del Uruguay del Fondo, "Banco de Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario", al escribano Osvaldo Oliver, quien actuará bajo la dirección y supervisión del Cr. Juan Francisco Seijo, asistido en la faz jurídica por los Abogados Asesores integrantes de la Sala de Abogados del Banco Central del Uruguay. En el ejercicio de sus funciones el Liquidador y Administrador Delegado tendrán las más amplias facultades que le asignan la ley y el Reglamento aprobado, sin perjuicio de la facultad de avocación del Directorio del Instituto.
6) Tener por verificados todos los créditos contabilizados en el Balance del Banco de Montevideo S.A. al 31 de diciembre de 2002, los que pasan a formar parte del Fondo, conforme a lo establecido en el Numeral 2), sin perjuicio de los ajustes que corresponda realizar.
7) Efectuar tres publicaciones de la presente resolución en el Diario Oficial y en los diarios de circulación nacional, haciéndose saber que:

a) El conjunto de derechos y obligaciones y garantías transferidos al "Banco Montevideo - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario" conforme a lo dispuesto en el Numeral 2) de la presente resolución, estarán de manifiesto, a partir del 13 de enero de 2003, por el término de diez días hábiles, en Casa Central y en cada una de las sucursales de dicho Banco, en lo pertinente, a los efectos de su consulta por los interesados.
b) Vencido el plazo de manifiesto, quienes aleguen tener un derecho contra el Banco de Montevideo S.A. (en liquidación) que no estuviere reconocido en los balances de la institución al 31 de diciembre de 2002, deberán hacerlo valer por la vía prevista en el inciso tercero del artículo 14 de la Ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002.
c) Sin perjuicio de lo anteriormente expresado, quienes se consideren titulares de colocaciones en el Banco de Montevideo S.A. (en liquidación) cuyos fondos hayan sido transferidos a otras instituciones sin mediar su consentimiento, deberán presentarse hasta el 31 de enero de 2003 ante el Banco Central del Uruguay (Avenida Juan P. Fabini 777 - Planta Baja, Mesa de Entrada), a fin de efectuar la reclamación pertinente, la que será considerada por la Comisión prevista en el artículo 31 de la Ley No. 17.613 de 27 de diciembre de 2002.

Montevideo, 31 de diciembre de 2002
06) (Cta. Cte.) 3/p 50014 Ene 03- Ene 08

bien inmueble empadronado con el No. 153166 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002276-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días. Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55386 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 75028 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-002281-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días. Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55387 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 160357 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 109 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 23 de Setiembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas. El expediente 6402-

002297-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55388 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 114885 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 129 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002302-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55389 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53525 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Res. 130 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-0022260-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55390 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53522 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 131 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002255-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55391 Dic 20- Ene 07



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 53521 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Res. 131 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 15 de Noviembre de 2002 con destino al Plan Quinquenal de Viviendas - Cartera de Tierras. El expediente 6402-002234-02 de la Unidad de Expropiaciones se encuentra de manifiesto en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim. CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55392 Dic 20- Ene 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 3 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSO ERMES ACEREDO, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3124 y TERESA CALLEROS, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3124.
14) $ 206 3/p 5991 Ene 03- Ene 08

OFICINA No. 4

SERGIO SIGFRIDO FLINTSCH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edu. Acevedo 1216 301 y MARIA del ROSARIO ALCANTARA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edu. Acevedo 1216 301.
14) $ 206 3/p 5988 Ene 03- Ene 08

OFICINA No. 6

GABRIEL CARLOS MOLNAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1418 102 y CARLA MARIELA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3640.
14) $ 206 3/p 5993 Ene 03- Ene 08

OFICINA No. 7

ALBERTO LEONARDO PEREZ, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5393 y MARIA NATALIA DOPAZO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pan de Azucar 2638.
14) $ 206 3/p 5994 Ene 03- Ene 08

DIEGO PEREIRA, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Juan C Blanco 3317 y MARIA JOSE GONZALEZ, 24 años,

soltera, ingeniera, francesa N U, domiciliada en 19 de Abril 3515.
14) $ 206 3/p 5997 Ene 03- Ene 08

RODRIGO DANIEL PEINADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr Luis Piera 2013 302 y ADRIANA BEATRIZ SANTOS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2929 Sector G 813.
14) $ 206 3/p 5998 Ene 03- Ene 08

OFICINA No. 8

DAVID WAJNBERG, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4090 y NELLY AMALIA SILVERA, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rbla Rep. de Chile 4529 901.
14) $ 206 3/p 5989 Ene 03- Ene 08

OFICINA No. 10

ALEJANDRO JOSE NACERE, 76 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4821 y MARIA CRISTINA RINALDI, 49 años, viuda, psicóloga, oriental, domiciliada en Uruguay 1530 ap. 305.
14) $ 206 3/p 5990 Ene 03- Ene 08

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2690 y CLAUDIA VERONICA DEANGELILLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2690.
14) $ 206 3/p 5992 Ene 03- Ene 08

FERNANDO MARTIN VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva 4489 y ADRIANA TUDURI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1991 ap. 2.
14) $ 206 3/p 5995 Ene 03- Ene 08

XAVIER IGNACIO VARELA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Manuel Alonso 1719 piso 1 y MARIA CECILIA PLATERO, 26 años, soltera, sosióloga, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2428 apto. 402.
14) $ 206 3/p 5996 Ene 03- Ene 08

Montevideo, enero 2 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IVAN GUSTAVO DOMATO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Mazzini 3062 bis y DANIELA PATRICIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2936.
14) $ 206 3/p 5948 Ene 02- Ene 07

GERMAN DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2296 y MARIA NOEL LOPEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaviyú 2811.
14) $ 206 3/p 5950 Ene 02- Ene 07

DANIEL ANIBAL DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4141 805 y GABRIELA ALEXANDRA MERLETTI, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 4141 805.
14) $ 206 3/p 5951 Ene 02- Ene 07

OXILIO ALVAREZ, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en San Martín 5306 Pje. 305 y MONICA MARIA ALVEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en San Martín 5306 305.
14) $ 206 3/p 5955 Ene 02- Ene 07

NELSON RAMON ABELLA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos Butiá 29. Melilla y ROSALIA de los SANTOS, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Carlos Butiá 29 Melilla.
14) $ 206 3/p 5956 Ene 02- Ene 07

ERINSON EDUARDO ABELDAÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1678 12 y ANDREA MARCELA SILVERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Viacava 1906 202.
14) $ 206 3/p 5960 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 2

ENRIQUE MIGUEL BENTOS, 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1505 1 y GABRIELA BAGNASCO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 519 903.
14) $ 206 3/p 5952 Ene 02- Ene 07

DANIEL ALBERTO BETTER, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Arrieta 2873 7 y ANA VIRGINIA PEREGALLI, 31 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Arrieta 2873 7.
14) $ 206 3/p 5958 Ene 02- Ene 07

MAXIMILIANO ANDRE BROCOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1383 802 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2679 1.
14) $ 206 3/p 5970 Ene 02- Ene 07

JUAN JOSE BERGALLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3151 y MONICA MARIA MAZZA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3151.
14) $ 206 3/p 5971 Ene 02- Ene 07

ROBER HUMBERTO BAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2867 y GABRIELA TERESA FIERRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2867.
14) $ 206 3/p 5984 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 3

MARCELO JAVIER CURUCHAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3623 y LETICIA DANIELA DELLAVALLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Torre V 301.
14) $ 206 3/p 5949 Ene 02- Ene 07

HECTOR MARIO CATALDO, 61 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Siracusa 2319 y BLANCA NELLI GOMEZ, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Iguá - Euskal Erria 70 Block B 2 703.
14) $ 206 3/p 5953 Ene 02- Ene 07

DANIEL CYJON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 986 Bis 302 y GABRIELA FLEISS, 23 años, soltera, li. en ciencias de la comunicación, peruana Nac, Uruguayo, domiciliada en Gerardo Grasso 2587.
14) $ 206 3/p 5957 Ene 02- Ene 07

ADRIAN LEONARDO CARUSO, 27 años, soltero, empleado, argentino Nac. Uruguayo, domiciliado en Juan Rosas 4466 y PATRICIA PAOLA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4466.
14) $ 206 3/p 5959 Ene 02- Ene 07

MARTIN ANDRES CORDONES, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Famailla 3308 y MACARENA GOMEZ y ARTIGAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Masini 3310 202.
14) $ 206 3/p 5965 Ene 02- Ene 07

SERGIO WASHINGTON CABRAL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elias Regules 1113 109 y MARTA AZUCENA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1868 Bis.
14) $ 206 3/p 5968 Ene 02- Ene 07

DANIELE CAPEZZONE, 34 años, soltero, vendedor, italiano, domiciliado en Amsterdam 1431 y KARINA BISIO, 38 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Amsterdam 1431.
14) $ 206 3/p 5976 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 4

MARIO RUBEN FALCON, 41 años, divor-

ciado, empleado, oriental, domiciliado en Sta. María 182 y SUSANA MOLINA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sta. María 182.
14) $ 206 3/p 5963 Ene 02- Ene 07

DANIEL GUSTAVO FRANCO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arapey 1376 y SHIRLEY CENIRA SORIA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Arapey 1376.
14) $ 206 3/p 5964 Ene 02- Ene 07

RAFAEL FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3244 801 y NATALIA PATRICIA COLOBBIO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2634.
14) $ 206 3/p 5972 Ene 02- Ene 07

PEDRO JAVIER LUZARDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1o. de Marzo 4279 y SANDRA RAQUEL GULARTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1o. de Marzo 4279.
14) $ 206 3/p 5973 Ene 02- Ene 07

NICOLAS FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2863.303 y FABIANA MÖLLER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Barreiro 3327.103.
14) $ 206 3/p 5978 Ene 02- Ene 07

CHRISTIAN RICARDO LARENAS, 44 años, viudo, ingeniero, chileno, domiciliado en Fernández Crespo 2076 402 y GILMA GENOVEVA GOMEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2076 402.
14) $ 206 3/p 5982 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 5

RICHARD MARCELO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4079 y SILVANA PATRICIA CARPENTIERI, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3840.
14) $ 206 3/p 5961 Ene 02- Ene 07

JOSE JAVIER GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1897 y ALBA CAROLINA SCOSERIA, 30 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2515.
14) $ 206 3/p 5962 Ene 02- Ene 07

RAFAEL DEMETRIO GUARDIA, 35 años, soltero, priodista, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1486-302 y SILVIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1486-302.
14) $ 206 3/p 5975 Ene 02- Ene 07

DANIEL JORGE GONZALEZ, 39 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Jackson 1404=101 y GERALDINE LATEULADE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jackson 1404=101.
14) $ 206 3/p 5981 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 6

CARLOS NESTOR MALNATTI, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar España 2665 705 y MARIA VIRGINIA MARTIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bulevar España 2665 705.
14) $ 206 3/p 5974 Ene 02- Ene 07

DIEGO HERNAN MENDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 340 y Edurné Miralles, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 340.
14) $ 206 3/p 5979 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 7

CARLOS ADRIAN PICAPIEDRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 7 4442 y VERONICA GAMBOA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perú 2530.
14) $ 206 3/p 5967 Ene 02- Ene 07

MARCELO PITTALUGA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cooper 2212 y VIRGINIA MARIA BOVE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Esteban Elena 6505.
14) $ 206 3/p 5980 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 8

RICHARD NELSON ROTELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4077 1 y LAURA NATALIA ROMEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tonkinson y Cibls 2385.
14) $ 206 3/p 5966 Ene 02- Ene 07

GUSTAVO RAUL REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2411 2 y VIRGINIA LAURA PONS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1856.
14) $ 206 3/p 5985 Ene 02- Ene 07

JAVIER EMILIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Artigas 1949 y MARIANA ISABEL IRRAZABAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Artigas 1949.
14) $ 206 3/p 5986 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 9

GABRIEL ALEJANDRO SENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 2736 B y ANA MARIELA PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia No. 2551 calle 1 5576.
14) $ 206 3/p 5977 Ene 02- Ene 07

LUIS ADRIAN SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Martínez Nieto No. 5445 y LETICIA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yucutujá No. 1427.
14) $ 206 3/p 5987 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 10

CLAUDIO GABRIEL VILAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4551 ap. 705 y MARIA JOSE OTEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3088 ap. 001.
14) $ 206 3/p 5954 Ene 02- Ene 07

JAVIER HUMBERTO NOVAS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Garzón 1289 y MARIELA JANET ALBARENQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6747.
14) $ 206 3/p 5969 Ene 02- Ene 07

CARLOS DANIEL NUÑEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ñaquiña 3076 O y ESTHER ALICIA OLIVERA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ñaquiña 3076 O.
14) $ 206 3/p 5983 Ene 02- Ene 07



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PEDRO GAUDIANO FORMENTO solicita la inscripción de la obra titulada "ARTIGAS CATOLICO", del cual se declara autor. Montevideo 18 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36405 Dic 20- Ene 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO LAHORE solicita la inscripción del Software Multimedia Interactivo "IQUIQUE-LEUNA-VANAVARA- Zonas para un cambio metodológico didáctico", de su autoria. Montevideo 16 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36463 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

BERIA S.A solicita la inscripción del Progra-

ma de Computación denominado "POLYGON", del cual se declara adquiriente, siendo los autores DAVID RAIJ y MARCEL KESCHNER. Montevideo 19 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36464 Dic 23- Ene 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO CURBELO y GERARDO VIÑALES solicitan la inscripción de la obra titulada "252 EJERCICIOS DE ARQUERO", de la cual son autores. Montevideo 20 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36620 Dic 24- Ene 09

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACINTA REYNOSO, ANA GALEANO, LEDA BERNECHE, ALEJANDRO LOPEZ, LINA USCUDUM, ISABEL SUIFFET Y JOSSELIN SANTANA solicitan la inscripción de la obra titulada "CONTROL DE FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES EN LA PREVENCION DE FLEBITIS" de la cual se declaran autores. Montevideo, 19 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36641 Dic 24- Ene 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GOMEZ GAMBETTA, LUIS ABATE ECHEVERRIA Y MICHEL DU PRE RUIZ, solicitan la inscripción del Dibujo para logotipo denominado "COMPRA-TODO", del cual se declaran autores. Montevideo 18 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 36668 Dic 24- Ene 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

TERESA RAMON solicita la inscripción de la obra titulada "YO MISMA", de la cual se declara autora. Montevideo 23 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR FGENERAL.
17) $ 682 10/p 36706 Dic 26- Ene 10

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO ANTONIO OLIVERO TROISE solicita la inscripción de la obra titulada "METAFISICA - NEW AGE", de su autoria. Montevideo 20 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36794 Dic 27- Ene 13

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SARA RAMIREZ solicita la inscripción de la obra titulada "CUATRO POEMAS...CUATRO CUENTOS Y UNA HISTORIA DE CRIMENES SIN CASTIGO", de su autoria, siendo autor de la composición musical Prof. OSCAR ALVAREZ. Montevideo 26 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36834 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORACIO SANTANA solicita la inscripción de las obras 1.- TINTA ROJA y 2.- NOTACIONES, de su autoria. Montevideo 09 de diciembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36853 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HORACIO SANTANA, MARIA ANA GEA y LEONARDO CARRECELAS, solicitan la inscripción de la obra titulada "LIBRO DE TRES", de la cual son autores. Modntevideo 09 de Diciembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 36854 Dic 30- Ene 14

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO BORCHE ROLDAN solicita la inscripción del personaje titulado "MICAEL" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37027 Dic 31- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIA PEREZ CASTELLS, JOSE MARIA MONTES PEREZ y MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ solicitan la inscripción de la Obra titulada "NUTRIGUIA - CONOCER MAS PARA ALIMENTARSE MEJOR" de la cuál se declaran autores. Montevideo 27 de diciembre de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 37033 Dic 31- Ene 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JAVIER SZYFER BERTANI solicita la inscripción de la canción titulada "HOY SALI A LAS CALLES" de su autoria. Montevideo 27 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37180 Ene 02- Ene 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MYRIAN SILVA BERRUETA, solicita la inscripción del Seudónimo denominado "ORAHAVA EMET", del cual es autora. Montevideo 12 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 37335 Ene 03- Ene 17



Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. uso de frecuencia 94.9 Mhz, FM Cordialidad, Guichón, Paysandú. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35453 Dic 09- Ene 08

Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. autorización de TV Cable en San Ramón, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35454 Dic 09- Ene 08

María Fernández prometió vender farmacia en Salinas, Ruta 87 y Abaroré a Teresita Yardino. Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 35923 Dic 13- Ene 14

NELSON ROMERO prometió vender a Eduardo Martirena, Santería "NAHUEL POLI": Mercedes 919 Local 2.
Acreedores allí.
25) $ 1364 20/p 36183 Dic 17- Ene 16

OTTONELLO HERMANOS S.A. prometió vender a LORSINAL S.A. establecimiento Comercial que gira en el ramo de venta al abasto de carne, instalado en Cno. Melilla 10270, 10100 y 10310 de Mdeo. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36465 Dic 23- Ene 22

LEY DE 1904

"IDALIR S.A." PROMETE VENDER A "LIPINER S.A." ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "IDALIR" QUE GIRA EN RAMO FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA ROLLOS DE PAPEL Y ANEXOS. SEDE ACEVEDO DIAZ 1076, MONTEVIDEO. ACEEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 36600 Dic 24- Ene 23

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. MERANIL S.A. vende a NEVIAL S.A. taller de compostura de calza-

do en 21 de Setiembre 2896 bis. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 36678 Dic 24- Ene 23

VENTA DE CASA DE COMERCIO: LEY 26/9/904

"CORINGA SRL" (FARMACIA CARRASCO) prometió vender a "COBOE S.A", Farmacia sita en Alejandro Schroeder No. 6455, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio No. 841 esc. 501 Montevideo.
25) $ 4091 20/p 36932 Dic 30- Ene 28

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

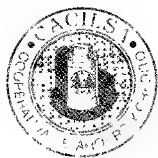
EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Ocean Rent a Car, propiedad de Sortmarin S.A., con domicilio en Avenida Italia Nº 2635 A; como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01785-3, Resolución Nº 929 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55523 Ene 02- Ene 07

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Narella Propiedades, propiedad de Francisco Gutierrez, con domicilio en la calle Achiras s n Manzana 1, de la localidad de Solymar, Departamento de Canelones, como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2002 01806-9, Resolución Nº 932 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55524 Ene 02- Ene 07

CONVOCATORIAS



CACILSA

Cooperativa de Ahorro y Crédito CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes Nº 1890 el día 16 de enero de 2003, de 16:00 a 19:00 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de dos años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
27) $ 1364 5/p 37334 Ene 03- Ene 10

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 10-9-2002.
INSCRIPCION: 30442.
ESCRIBANA AUTURIZANTE: MARIBEL ALVAREZ
PADRON: 141.632
CALLE: MARCOS SASTRE 2471
CONSTITUYENTES: ENRIQUE WASHINGTON GINARES CABRERA y ALBA ESTRELLA PINTOS PADRON
BENEFICIARIOS: ENRIQUE WASHINGTON GINARES CABRERA Y ALBA ESTRELLA PINTOS PADRON
TASACION B.H.U: UR 4477.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55444 Dic 24- Ene 09

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: Juan GONNET BONAGLIA y Norma Renée IBARRA LOPEZ, en su calidad de propietarios y a favor de ellos mismos.-
Inmueble: PADRON Nº 8876 de 18 Hectáreas 1335 metros, ubicado en "Juan González", zona rural sexta sección catastral del Depto. Colonia.-
Escritura: 14 diciembre 2002; Escribana Hebe Manrique de Conde, en Carmelo (Colonia).-
Tasación del Banco Hipotecario: U.R. 5724,37
Inscripción: Registro de Propiedad Sec. Inmobiliaria Colonia, Nº 4236 2002, el 16 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55454 Dic 27- Ene 13

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

9 de dic, de 2002.- Esc. Alicia Patrón
Inscripción: Nº 1784, 11 12 2002
Constituyentes: Juan Carlos Ocampo Martinez y
Estrella del Verdun Mesa Piriz
Beneficiarios: Juan Carlos Ocampo Martinez, Estrella del Verdun Mesa Píriz, y María Gabriela, María Emilia y Juan Carlos; Ocampo Mesa.
Inmueble: Padrón 4529 001, sito en la 1a. sec. jud. Lavalleja.-
Tasación: UR 3530,03.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55476 Dic 30- Ene 14

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 27 de noviembre de 2002
Padrón: Nº 400.567 Loc. Cat. Montevideo
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 41671 el 28 11 2002
Otorgante: HECTOR WILSON SCHIAFFINO PARRADO
Beneficiarios: Dilma Nélida Long Rodríguez Claudia María y Analía Schiaffino Long
Tasación BHU: U.R. 4.026.88.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55481 Dic 30- Ene 14

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 30 10 2002.
INSCRIPCION: 1459, Fº 2292 E. 8.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: SILVANA OLARREAGA.
PADRON: 17.703 - MALDONADO, Paraje Urbanización Biarritz.
CONSTITUYENTES: ELSA RENEE MARRERO PEÑA.
BENEFICIARIOS: ELSA RENEE MARRERO PEÑA; CARLOS VELAZCO ALVAREZ, ELSA VELAZCO MARRERO y FACUNDO VELAZCO MARRERO.
TASACION: B.H.U. UR 2766.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55484 Dic 30- Ene 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos: "Quintana Somaglia, Alejandro" - Denuncia Sustracción de Letra de Cambio - Ficha 604 2002, se hace saber que por auto Nº 5448 02 de fecha 18 de diciembre de 2002 se dispuso la cancelación de la Letra de Cambio Nº 18454984 valor nominal U$S 10.000 (dólares estadounidenses diez mil) de Caja de Ahorros Nº 1950052862.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de 60 días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor por decreto 5481 de 19 12 2002. Montevideo, 24 diciembre 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 4773 10/p 37287 Ene 02- Ene 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ATLANTIC SECURITIES INC. S.A.

Asamblea del 3 12 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 1.280.603,61.-
Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a interesados por plazo de 30 días.
28) $ 8021 10/p 36442 Dic 20- Ene 07

IONECA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 03 06 2002.
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 110.946.421,57.
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 8021 10/p 36646 Dic 24- Ene 09



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TECOMAR S.A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se resuelve convocar a los Señores Accionistas a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria el día catorce de enero del año dos mil tres, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11 y 30 horas en segunda convocatoria, en el local de 25 de Mayo 541 of. 801, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Evaluación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
2.- Designación y nombramiento de nuevo Directorio.
3.- Poderes y autorizaciones
4.- Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
La presente convocatoria la efectúan los accionistas Pagani Uruguay S.A. y que representan el 60% del capital social.
03) $ 1432 3/p 10004 Ene 07- Ene 09 (0001)

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 12 de enero de 2003 en el local del edificio La Floresta del Balneario La Floresta.
Registro de accionistas hora 9:00,
1ª convocatoria hora 9:30,
2ª convocatoria hora 10:00
Orden del dia:
1) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 09 2002.
2) Elección de nuevo Directorio.
03) $ 818 3/p 10056 Ene 07- Ene 09 (0002)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO

Se emplaza a los Sres. María Carlota PONCE DE LEON, Juan Manuel PONCE DE LEON, Ricardo PONCE DE LEON, Agustín PONCE DE LEON, Horacio PONCE DE LEON, María Cristina PONCE DE LEON, y Margarita PONCE DE LEON, a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la A.N.E.P. -Sección Procuratorio- San José 1093; a los efectos de su interés Exp. 701.319, bajo apercibimiento.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50005 Ene 07- Ene 09 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA
Nº 238/03

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para el "Suministro de Carne y menudencias" para el período marzo-junio inclusive del presente ejercicio.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se efectuara en al Dpto. de Licitaciones el día 27 de enero de 2003 hasta la hora 08:30.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de enero de 2003 a la hora 09:00 en el mismo local.

LICITACION PUBLICA
Nº 239/03

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para el "Suministro de Leche y Derivados" para el período marzo-junio inclusive del presente ejercicio.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se efectuara en al Dpto. de Licitaciones el día 27 de enero de 2003 hasta la hora 10:30.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 27 de enero de 2003 a la hora 11:00 en el mismo local.

LICITACION PUBLICA
Nº 240/03

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para el "Suministro de Pescado" para el período marzo-junio inclusive del presente ejercicio.
RECEPCION DE LAS OFERTAS. La recepción de las ofertas se efectuará en al Dpto. de Licitaciones el día 28 de enero de 2003 hasta la hora 08:30.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de enero de 2003 a la hora 09:00 en el mismo local.

LICITACION PUBLICA
Nº 241/03

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para el "Suministro de Víveres Frescos" para el período marzo-junio inclusive del presente ejercicio.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se efectuará en al Dpto. de Licitaciones el día 28 de enero de 2003 hasta la hora 10:30.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de enero de 2003 a la hora 11:00 en el mismo local.

LICITACION PUBLICA
Nº 242/03

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para el "Suministro de Víveres Secos" para el período marzo-junio inclusive del presente ejercicio.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se efectuara en al Dpto. de Licitaciones el día 29 de enero de 2003 hasta la hora 08:30.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de enero de 2003 a la hora 09:00 en el mismo local.

LICITACION PUBLICA
Nº 243/03

OBJETO: Es la selección de la oferta más conveniente para el "Suministro de Pan" para el período marzo-junio inclusive del presente ejercicio.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se efectuara en al Dpto. de Licitaciones el día 29 de enero de 2003 hasta la hora 10:30.
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de enero de 2003 a la hora 11:00 en el mismo local.
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados en días hábiles de 8 a 13 horas a partir del 15 hasta el 26 de enero de 2003 inclusive, en el departamento de Licitaciones, sito en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
COSTO DE LOS PLIEGOS: El costo de los mismos será de $ 1.000 cada uno.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50007 Ene 07- Ene 07 (0004)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 7 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR LEONEL AGUIRRE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comodore Coe 3826 y STELLA MARIS BALLESTEROS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodore Coe 3826.
14) $ 206 3/p 2 Ene 07- Ene 09 (0005)

ALAR AUGUSTO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 4224 y NATALIA DANIELA MAÑAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Egipto 4224.
14) $ 206 3/p 3 Ene 07- Ene 09 (0006)

MARCELO ARTIGAS ALMEIDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361 y ANA INES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mangoré 290 N. París.
14) $ 206 3/p 10 Ene 07- Ene 09 (0007)

RAFAEL ABZARADEL, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2955 404 y MARIANA ZYGART, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 3117 19.
14) $ 206 3/p 14 Ene 07- Ene 09 (0008)

OFICINA No. 2

FREDERICK WALTER BURNS, 54 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Cno de los Hormigueros 3239 602 y ROSA POMPEYA DONADEL, 43 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Cno de los Hormigueros 3239 602.
14) $ 206 3/p 6 Ene 07- Ene 09 (0009)

SHALLUN KENNETH BUCKSTEAD, 22 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Minas 1022 y LEONORA BEATRIZ RIVERO, 22 años, soltera, estudiante, uruguaya C N, domiciliada en Minas 1022.
14) $ 206 3/p 13 Ene 07- Ene 09 (0010)

CARLOS ALBERTO BETHENCOURT, 31 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 848 301 y ANA MARIA GUTIERREZ, 26 años, soltera, empleada, colombiana, domiciliada en Plaza Independencia 848 301.
14) $ 206 3/p 20 Ene 07- Ene 09 (0011)

RICARDO BIALYSTOCKI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Avda Brasil 2564 701 y KAREN LIJTENSTEIN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1085.
14) $ 206 3/p 25 Ene 07- Ene 09 (0012)

OFICINA No. 3

MARCELO COLLAZZI, 28 años, soltero, ingeniero de alimentos, oriental, domiciliado en Capri 2264 y MARIA ALESSIA MOLINARI, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Capri 2264.
14) $ 206 3/p 8 Ene 07- Ene 09 (0013)

ALFREDO DANIEL CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4145 Bis y MARIELA NATALIA NOGUEIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4145 Bis.
14) $ 206 3/p 17 Ene 07- Ene 09 (0014)

OFICINA No. 4

ALVARO JOSE FACELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2186 201 y MARIA MACARENA RODRIGO, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en M. Barreiro 3272 502.
14) $ 206 3/p 1 Ene 07- Ene 09 (0015)

JUAN PABLO FOURNIER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scosería 2744 y MARIA NOEL PEREDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 757.
14) $ 206 3/p 22 Ene 07- Ene 09 (0016)

OFICINA No. 5

ALVARO DAVID GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1375 y LAURA CALDEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1375.
14) $ 206 3/p 4 Ene 07- Ene 09 (0017)

FABIAN GRAUER, 28 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Julio María Sosa 2265-7 y CECILIA CAROLINA HELGUERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2733.
14) $ 206 3/p 7 Ene 07- Ene 09 (0018)

ALDO STEFANO GALDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4128 y KATHERINE PREVOSTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Melo 2586 bis - 102.
14) $ 206 3/p 11 Ene 07- Ene 09 (0019)

ALVARO GERMAN GRUB, 41 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado en Rivera 2967-301 y CLAUDIA VERONICA PISANO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 2967-301.
14) $ 206 3/p 15 Ene 07- Ene 09 (0020)

VICTOR ANIBAL HERNANDEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3342 y GRISELDA TERESITA PRETO, 28 años, divorc., labores, oriental, domiciliada en Burgues 3342.
14) $ 206 3/p 19 Ene 07- Ene 09 (0021)

HECTOR JESUS GARCIA, 40 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliado en Guadalupe 1842-2 y GISELLA MAGALI PERRONE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1458.
14) $ 206 3/p 23 Ene 07- Ene 09 (0022)

OFICINA No. 6

DANIEL MARMOL, 32 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Verdi 4572 Bis 1 y CARLA FLORENCIA DI TRANI, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Verdi 4572 Bis 1.
14) $ 206 3/p 21 Ene 07- Ene 09 (0023)

OFICINA No. 7

EDUARDO PEDRO POZZI, 46 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Galicia 2292 y ANDREA GEOVANNA do CANTO, 24 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Galicia 2292.
14) $ 206 3/p 16 Ene 07- Ene 09 (0024)

OFICINA No. 8

LUIS ZIGNONE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3828 6 e IRIS ISABEL PAGGLIANO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3828 6.
14) $ 206 3/p 9 Ene 07- Ene 09 (0025)

JORGE DANIEL RIAL, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2447 704 y GABRIELA CLAUDIA MARTINEZ, 26 años, soltera, estudiante,

oriental, domiciliada en Carlos Berg 2447 704.
14) $ 206 3/p 12 Ene 07- Ene 09 (0026)

PEDRO ROURE, 25 años, soltero, téc. agropecuario, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2970 301 y MARIA FERNANDA SBROCCA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Azara 3723.
14) $ 206 3/p 18 Ene 07- Ene 09 (0027)

OFICINA No. 9

GERMAN SUAREZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva York 1460 6 y CECILIA GRACIELA SOLODILIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3641 9.
14) $ 206 3/p 24 Ene 07- Ene 09 (0028)

OFICINA No. 10

JOSE FABIAN VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 987 y LUCIANA BRUM, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 2412 apto. 101.
14) $ 206 3/p 5 Ene 07- Ene 09 (0029)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALDA RODRIGUEZ solicita la inscripción de las obras "LA HUERTA ORGANICA FAMILIAR" y "HUERTA ORGANICA", de su autoria. Montevideo 17 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 10031 Ene 07- Ene 20 (0030)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

OMAR LAGOMARSINO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGMA PSA", del cual se declara autor, siendo adquiriente DPS ltda. Montevideo 02 de enero del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 682 10/p 10041 Ene 07- Ene 20 (0031)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ZUCAR SRL.-

CONTRATO: 20 11 2001.-
INSCRIPCION: NUMERO 1270
SOCIOS. JUAN CARLOS SOLLEIRO GONZALEZ y ZULLY MARGARET RODRIGUEZ.-
OBJETO: AUTOSERVICE, ELECTRODOMESTICOS Y OTROS
CAPITAL: $ 15.000,OO.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACION: INDISTINTA.-
DOMICILIO: CIUDAD COLONIA.
22) $ 802 1/p 10001 Ene 07- Ene 07 (0032)

ALBIL S.R.L.
(Cesión de cuotas)

Fecha del contrato: 15 X 2002
Cedente: Landarte Méndez Nicolás Marcelo (16 cuotas)
Cesionaria: Rodríguez Cattoni Laura Beatriz (16 cuotas)
Administración: Indistintamente por los socios
Plazo: 30 años desde el 17 X 2001.
22) $ 1203 1/p 10002 Ene 07- Ene 07 (0033)

GRUPO ITE S.R.L.
Cesión de cuotas.

Contrato: 14 de Noviembre de 2002
Inscripción: N° 10.100 el 9 de diciembre de 2002
Cedentes: Noel María Malvasio (10 cuotas); Alessandro Paolo Di Donato y Sara Ardaix (10 cuotas); Giorgio Enrico Munisso (10 cuotas); Pablo Martín Gallino (10 cuotas)
Cesionarios: María Silvana Montenegro (30 cuotas) y María Laura Ambrosoni (30 cuotas)
Administración: María Laura Ambrosoni y María Silvana Montenegro actuando en forma conjunta.
22) $ 1604 1/p 10005 Ene 07- Ene 07 (0034)

"ROJO DE RONDA S.R.L."

Contrato: 05 11 2002.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: $ 48.000.
Distribución: 24 cuotas ($ 2.000); cada socio 12 cuotas
Socios: César y María Alejandra Piastri.
Objeto: Comercialización, producción, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto.
Inscripción: 06 12 2002, N° 10058.
22) $ 1203 1/p 10012 Ene 07- Ene 07 (0035)

ALOITAN S.R.L.

Contrato: 30 7 02
Inscripto: No. 6882
Domicilio: Montevideo
Socios: Ana María López Gómez
Teresita Antelo Bessio
Capital: $ 15.800
Plazo: 10 años
Administración: Ana María López Gómez
Objeto: Explotación de locales comerciales destinados a estacionamiento de vehículos automotores y afines.
22) $ 1203 1/p 10013 Ene 07- Ene 07 (0036)

AGROAPI CONSULTORES S.R.L. CESION DE CUOTA. CEDENTE: DOUGLAS FERNANDO ALIALL SILVA -la totalidad-. CESIONARIOS: ENRIQUE JUAN GIVOGRE GELABERT y FREDERICH VINCENT TOLEDO PUNTIGLIANO -ahora con 45 cuotas c u-. NUEVO ADMINISTRADOR: FREDERICH VINCENT TOLEDO PUNTIGLIANO. Montevideo, 11 de diciembre 2002. Registro: N° 10342 el 17 12 02.
22) $ 1203 1/p 10032 Ene 07- Ene 07 (0037)

ZAPICAN ASOCIADOS LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 23.10.00
Inscripción: No. 10.473 el 19.12.02
Cedente: Victoria Quintero Ramos (50 cuotas)
Cesionario: Oscar Cirilo Quintero
Modificación: Administración: Elizabeth Apolinario.
22) $ 802 1/p 10057 Ene 07- Ene 07 (0038)

VARIOS

MONTEVIDEO

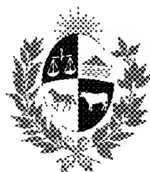
MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Dispónese la clausura de la empresa Nolticar, propiedad de Nolticar S.A., con domicilio en calle Rivera 167, de la localidad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia; como asimismo aplícase una multa de 20 UR (unidades reajustables veinte) por no haber renovado su garantía de funcionamiento antes del 30 de setiembre de 2002.
Según Exp. 2002 01789-3, Resolución N° 910 02 de fecha 12 12 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50001 Ene 07- Ene 09 (0039)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación
N O T I F I C A C I O N

Se notifica al Sr. José Armando KAISAR RESQUINI C.I. 2.656.831-9 que por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 23 de diciembre de 2002 se declaró su cese por abandono del cargo de Administrativo II, Escalafón C, Grado 08, que ocupaba en las Fiscalías Letradas Departamentales de Paysandú de 1º a 3º Turno.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50003 Ene 07- Ene 07 (0040)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



REPARTIDO Nº 1/03

Llamado Nº 91 02
Expediente 061100-003585-02
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de Profesor Adjunto (Gr. 3, 40 hs. sem.) de la Unidad de Enseñanza.
ORIENTACION:
- Antecedentes relevantes en temas de Educación Superior, en particular en el análisis del proceso educativo.
- Se valorarán especialmente antecedentes de trabajo en el Area Científico - Tecnológica de la Universidad de la República.
Se solicita a los postulantes una propuesta de proyecto de trabajo para los dos primeros años de actuación, que será evaluada en la selección.
COMISION ASESORA: Marisa García, Daniel Buquet, Heber Enrich, Ramón Méndez y María Simón.
INSCRIPCIONES: del 7 de enero al 5 de febrero de 2003 inclusive hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50002 Ene 07- Ene 09 (0041)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE MOLINO SANTA ROSA

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
LUGAR: PRIMITIVO CABRERA S N SANTA ROSA
DIA: 23 01 2003
HORA 18 (1ª. CONVOCATORIA) HORA 19 (2ª. CONVOCATORIA)
ORDEN DEL DIA: ACCIDENTE OCURRIDO CON VEHICULO DE LA COOPERATIVA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2002.
27) $ 205 1/p 10025 Ene 07- Ene 07 (0042)

CONVOCATORIA para Asamblea de Socios de Audecar el día 09.01.03 en Av. Italia 5066.
Tema: Construcción de la pista.
Primer llamado 20.00 hs. Segundo llamado 21.00 hs.
27) $ 136 1/p 10026 Ene 07- Ene 07 (0043)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,360000
BRASIL	REAL	1000	3,535000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,611100
JAPON	YEN	3600	118,530000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,386900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,047600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,950	8,060
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,770	7,870
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,170	27,220
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,200	27,250
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,200	27,250

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 50015 Ene 07- Ene 07 (0044)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ETERNIT URUGUAYA S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1.995, resolvió aumentar el capital social a $ 3.840.000.
Inscripción nº 586, fo. 1.462, Lo. 1 de Comunicaciones
Legajo 11944 94.
28) $ 1203 1/p 10034 Ene 07- Ene 07 (0045)

ONDITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, tex-

til, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7922.
28) $ 2807 1/p 10042 Ene 07- Ene 07 (0046)

PILASTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7921.
28) $ 2807 1/p 10043 Ene 07- Ene 07 (0047)

PROMOTE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valo-

res mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7920.
28) $ 2807 1/p 10044 Ene 07- Ene 07 (0048)

REALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7919.
28) $ 2807 1/p 10045 Ene 07- Ene 07 (0049)

RODIWEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valo-

res mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7918.
28) $ 2807 1/p 10046 Ene 07- Ene 07 (0050)

SAUMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7917.
28) $ 2807 1/p 10047 Ene 07- Ene 07 (0051)

SETEMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valo-

res mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7916.
28) $ 2807 1/p 10048 Ene 07- Ene 07 (0052)

TAMSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7915.
28) $ 2807 1/p 10049 Ene 07- Ene 07 (0053)

TICOSAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7914.
28) $ 2807 1/p 10050 Ene 07- Ene 07 (0054)

UCALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 19.9.2002, 7913.
28) $ 2807 1/p 10051 Ene 07- Ene 07 (0055)

GAOR S.A
ANTES GAOR LTDA.

CAPITAL: $ 11.000.000
PLAZO: CIEN AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.-
INSCRIPTO CON EL NUMERO: 10367 EL 17 12 2002
OBJETO: a) la realización y o producción de trabajos en su forma más amplia de: imprenta, autoadhesivos afiches, folletos, envases, editorial, así como toda elaboración que tenga relación directa con la industria gráfica. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: Alimentación, artículos del hogar Y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. E) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. f) Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) $ 4411 1/p 10059 Ene 07- Ene 07 (0056)

ARCANA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.200.000. INSCRIPCION: 17 12 02, 10341.
28) $ 2807 1/p 10060 Ene 07- Ene 07 (0057)

KAMSEY S.A.

OBJETO.-- Su objeto es la realización de todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros incluyendo a vía de ejemplo, la participación en otro u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo (artículo 47 de la ley 16.060). Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 19 12 02, 10479.
28) $ 1604 1/p 10061 Ene 07- Ene 07 (0058)



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 28 de Febrero de 2002

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		7.668.487.664,79	Obligaciones por intermediación financiera		64.144.176.372,95
Valores Públicos		3.376.749.926,59	- Sector Financiero	1.504.511.048,78	
Créditos vigentes por intermediación financiera		46.263.181.117,70	- Sector no Financiero	60.326.540.743,11	
- Sector Financiero	16.827.633.303,14		- Operaciones a liquidar	2.313.124.581,06	
- Sector no Financiero	27.186.416.933,07		Obligaciones Diversas		616.574.495,40
- Operaciones a liquidar	2.249.130.881,49		Provisiones		329.916.720,36
Créditos diversos		1.194.354.523,57	Previsiones		1.063.430.654,80
Créditos vencidos por intermediación financiera		10.347.410.506,24	**TOTAL DE PASIVO**		**66.154.098.243,51**
- Colocación vencida	6.073.522.273,51		**PATRIMONIO**		
- Créd. en gestión y morosos	4.273.888.232,73		Capital Integrado		1.500,00
			Aportes no Capitalizados		
Inversiones		1.363.024.393,58	Ajustes al Patrimonio		6.338.246.283,81
Bienes de uso		2.201.051.459,14	Reservas		370.041.759,08
Cargos diferidos		113.392.107,75	Resultados Acumulados		-334.736.087,04
			- Resultados ejercicios anteriores		
			- Resultados del ejercicio	-334.736.087,04	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**6.373.553.455,85**
TOTAL DE ACTIVO		**72.527.651.699,36**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**72.527.651.699,36**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**4.753.290.047,66**
CUENTAS DE ORDEN	**120.259.962.466,89**

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco, Contador General — Dr. Rodolfo Ponce de León, Gerente General de Administración — Dr. Carlos Barbe Delacroix, Secretario General — Cr. Daniel G. Cairo Vila, Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50009 Ene 07- Ene 07 (0059)



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31de Marzo de 2002

cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		7.031.251.038,34	Obligaciones por intermediación financiera		67.528.962.807,12
Valores Públicos		3.978.357.793,64	- Sector Financiero	2.983.455.340,34	
Créditos vigentes por intermediación financiera		49.604.967.888,67	- Sector no Financiero	61.300.710.237,31	
- Sector Financiero	18.357.101.705,84		- Operaciones a liquidar	3.244.797.229,47	
- Sector no Financiero	27.976.986.943,65		Obligaciones Diversas		619.023.047,38
- Operaciones a liquidar	3.270.879.239,18		Provisiones		491.576.694,29
Créditos diversos		830.955.501,88	Previsiones		1.081.965.516,32
Créditos vencidos por intermediación financiera		10.997.024.146,00	**TOTAL DE PASIVO**		**69.721.528.065,11**
- Colocación vencida	6.207.973.648,06		**PATRIMONIO**		
- Créd. en gestión y morosos	4.789.050.497,94		Capital Integrado		1.500,00
			Aportes no Capitalizados		
Inversiones		1.359.545.210,19	Ajustes al Patrimonio		6.574.589.592,72
Bienes de uso		2.267.400.584,67	Reservas		370.041.759,08
Cargos diferidos		104.182.266,97	Resultados Acumulados		-492.476.486,55
			- Resultados ejercicios anteriores		
			- Resultados del ejercicio	-492.476.486,55	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**6.452.156.365,25**
TOTAL DE ACTIVO		**76.173.684.430,36**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**76.173.684.430,36**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**3.841.395.735,51**
CUENTAS DE ORDEN	**126.253.744.305,32**

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administracion del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Dr. Rodolfo Ponce de León
Gerente General de Administración

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

Cr. Daniel G. Caro Vila
Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50010 Ene 07- Ene 07 (0060)



Banco de la República Oriental del Uruguay

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Enero de 2002

ACTIVO

Disponible		**10.814.829.107,62**
Valores Públicos		**3.091.262.063,32**
Créditos vigentes por intermediación financ.		**43.042.739.674,22**
- Sector Financiero	13.171.108.714,08	
- Sector no Financiero	26.270.665.714,47	
- Operaciones a liquidar	3.600.965.245,67	
Créditos diversos		**555.132.321,26**
Créditos vencidos por intermediación financ		**10.039.506.300,61**
- Colocación vencida	5.921.535.277,16	
- Créd. en gestión y morosos	4.117.971.023,45	
Inversiones		**1.379.020.768,49**
Bienes de uso		**2.147.948.363,52**
Cargos diferidos		**122.730.885,82**
TOTAL DE ACTIVO		**71.193.169.484,86**

PASIVO

Obligaciones por intermediación financiera		**62.744.811.099,18**
- Sector Financiero	1.386.708.313,55	
- Sector no Financiero	57.807.622.207,84	
- Operaciones a liquidar	3.550.480.577,79	
Obligaciones Diversas		**766.914.844,05**
Provisiones		**316.246.835,36**
Previsiones		**950.985.674,06**
TOTAL DE PASIVO		**64.778.958.452,65**

PATRIMONIO

Capital Integrado		**1.500,00**
Aportes no Capitalizados		
Ajustes al Patrimonio		**6.188.031.485,94**
Reservas		**393.617.998,37**
Resultados Acumulados		**-167.439.952,10**
- Resultados ejercicios anteriores		
- Resultados del ejercicio	-167.439.952,10	
TOTAL DE PATRIMONIO		**6.414.211.032,21**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**71.193.169.484,86**
CUENTAS DE CONTINGENCIA		**3.915.443.543,88**
CUENTAS DE ORDEN		**114.683.350.798,71**

(cifras en pesos uruguayos)

"Verificada por el Tribunal de Cuentas la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos. Las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la auditoría de los estados contables presentados".

Cr. Lic. Graciela Ceriani Brusco
Contador General

Dr. Rodolfo Ponce de León
Gerente General de Administración

Dr. Carlos Barbé Delacroix
Secretario General

Cr. Daniel G. Cairo Vila
Presidente

28) (Cta. Cte.) 1/p 50011 Ene 07- Ene 07 (0061)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) **En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

(1) **Decretos Leyes.**